Año I. Valencia: Miércoles 9 de Noviembre de 1881. Núm. 172.

LA LEALTAD.

PERIÓDICO MONÁRQUICO,

ÓRGANO OFICIAL DEL PARTIDO CATÓLICO-TRADICIONALISTA EN VALENCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION.—*En Valencia*, un mes, 8 rs.—Tres meses, 22.—Seis, 42.—*En los demás puntos de la península*: Tres meses, 28.—Seis, 54.—Un año, 104.—*Extranjero*: Tres meses, 12 francos.—Seis, 23.—Un año, 44. Los pagos se harán adelantados por medio de sellos de correo, libranzas ó letras de fácil cobro.

PUNTOS DE SUSCRICION.—En Valencia, en la Administracion del periódico, calle de Embou, número 6, cuarto principal; y en las librerías de Badal, plaza de la Catedral; Martí, calle de Zaragoza; y en la de Villalba, calle de la Bolsería, donde se admiten anuncios y esquelas mortuorias á precios convencionales.
Toda la correspondencia se dirigirá al señor Director de LA LEALTAD.

A LOS SEÑORES SUSCRITORES
DE FUERA DE LA CAPITAL.

Los cámbios de personal ocurridos en la Administracion de nuestro periódico durante los últimos meses, obligan á que un representante de "La Lealtad„ practique liquidacion con cada uno de los señores suscritores, personándose en los puntos de su residencia.

Al efecto, y provisto de una autorizacion expedida por la direccion, el Sr. D. R. E. procederá á practicar la liquidacion referida, comprensiva hasta fines del presente año, entendiéndose, por supuesto, esceptuados aquellos señores suscritores de pago corriente.

Con verdadero encarecimiento rogamos á nuestros constantes abonados faciliten, en cuanto de su parte esté, la gestion que se ha confiado á dicho nuestro representante. Este empezará su viaje pasado mañana viernes.

LA COMPAÑIA DE JESUS EN ORIENTE.

El Rmo. Mazloum, patriarca de los griegos melchitas, partia de Roma hace mas de cuarenta años, con la bendicion de Gregorio XVI, en compañía de los Padres jesuitas y un hermano coadjutor, para continuar, despues de ochenta años de interrupcion, las Misiones de los antiguos Padres de la Compañía en Oriente.

La bendicion del Papa ha hecho fructificar el grano de mostaza: la Compañía de Jesús cuenta hoy en Oriente 119 religiosos, 52 de ellos sacerdotes, 23 escolares y 44 hermanos coadjutores.

I.—En Siria los misioneros tienen á su cargo y bajo su direccion 40 profesores seglares para otras tantas escuelas primarias de niños, y 48 maestras de escuela indígenas para dirigir 27 clases de niñas. En estas 67 clases reciben cristiana educacion mas de 3.500 niños pobres.

El colegio de San José en Chazir fundado en 1846, fué trasladado á Beyrut en 1875 por disposicion de la sagrada Congregacion de Propaganda, y la segunda enseñanza que en él se dá es la mas completa, habiendo tambien cursos para las lenguas orientales.

En su conjunto dicho establecimiento ofrece un carácter de imponente grandiosidad. Bajo el punto de vista arquitectónico es el mas hermoso monumento de Beyruth. Un hijo de la Compañía, excelente arquitecto, trazó los planos del edificio y dirigió su construccion hasta el fin. La fachada mide 103 metros de largo por 18 de ancho: los dos brazos laterales 75 metros de largo: los pabellones tienen 21 metros de altura. La iglesia, que se apoya en el centro del edificio y divide regularmente el espacio comprendido entre los dos brazos laterales, mide 50 metros de longitud por 20 de anchura y 17 de elevacion.

En un Seminario oriental anejo á la Universidad de San José, cuarenta seminaristas reciben gratuitamente la instruccion necesaria. El establecimiento proporciona á muchos de ellos vestidos y libros clásicos. Esos jóvenes Levitas pertenecen á los diversos ritos orientales: griego, maronita, siriaco, caldeo, armenio y cotto. Terminados los estudios, dichos alumnos vuelven á sus diócesis respectivas. Muchos de ellos ocupan ya puestos elevados, y algunos están al frente de importantes diócesis.

Para promover y levantar á grande altura los estudios en Oriente y dar á los misioneros jesuitas señalada muestra de su alta benevolencia, quiso Leon XIII en 25 de febrero último erigir el Colegio-seminario de Beyruth en Universidad católica, con el derecho de conferir los grados académicos y el doctorado en filosofía y en teología.

Sentíase la falta de una imprenta católica para las lenguas orientales que viniese en ayuda de la enseñanza con la publicacion de obras clásicas y propagase la instruccion que moraliza con la difusion de buenos libros, y la Universidad católica de Beyruth cuenta actualmente con una muy completa: cinco prensas movidas por vapor, una de las cuales es de retiracion; una prensa hidráulica de alta presion; otras diversas máquinas necesarias para la fabricacion de clichés; cuenta además una fundicion de tipos, taller de encuadernacion, fábrica de carton, etc. Más de sesenta obreros encuentran allí su subsistencia, al mismo tiempo que se forman bajo la desinteresada direccion de los Padres y Hermanos de la Compañía de Jesús.

Hace diez años que publican estos un periódico semanal árabe, *El Bachir*, infatigable defensor de la religion católica contra los ataques de los herejes.

El antiguo colegio-seminario de Ghazir es hoy una residencia con noviciado y escuela. Esta creacion, que data de solos cinco años, ha dado ya los mejores resultados, sea por el estudio de la lengua árabe, sea por la formacion especial de futuros misioneros.

Además de Beyruth y Ghazir, la Mision de los Padres Jesuitas tiene residencias en Alepo, Damasco, Zahlé, Bifkaia y Sidon. En estas tres últimas han instituido para sacerdotes conferencias teológicas semanales que producen los frutos más consoladores.

En fin, además de los trabajos ordinarios del santo ministerio, los misioneros dán repetidas veces todos los años ejercicios espirituales al clero, cuyos individuos reciben hospedaje á expensas de la Mision.

II.—Hace tres años, los Padres de la Compañía, alentados por la sagrada congregacion de la propaganda, abrieron en el Cairo, capital de Egipto, un colegio-seminario esclusivamente para los coptos. Cuenta hoy doce alumnos, á quienes se provee gratuitamente de todo lo necesario. Cuando hayan cursado Retórica irán á la Universidad católica de Beyruth para el estudio de la Filosofía y de la Teología. Dicho colegio-seminario será puesto al nivel de los mejores de Europa, y contará este año cuatro clases.

No habiendo podido adquirir un local conveniente por insuficiencia de recursos, los Padres tuvieron que contentarse con alquilar una casa; y habiendo aumentado más de lo que podia preveerse el número de alumnos, han tenido este año que negarse á admitir otros nuevos por falta de local. Esto hará precisa la adquisicion de un nuevo edificio, cuyo alquiler costará de 10 á 15.000 francos.

III.—En Armenia acaba Leon XIII de fundar una importante Mision que ha confiado á la Compañía de Jesus; y no sólo se ha dignado el Soberano Pontífice aceptar su alto patronato, sino que ha querido tambien, no obstante su pobreza, contribuir generosamente á los gastos de primera instalacion. Quince misioneros se disponian últimamente á realizar el deseo del Papa, y á estas horas estarán ya en su puesto los nuevos apóstoles. Los puntos principales que debian ocupar son: Marsivan, Amasia, Tokat, Sixas (antigua Sebaste) y Adana, apoyándose en una casa de procura en Constantinopla.

Escaseando cada dia mas el número de misioneros, el Padre Santo acaba de autorizar á los padres de la Compañía para fundar en Beyruth una Escuela apostólica, que seguirá, con el Seminario oriental, los cursos de la Universidad católica de San José.

Esta nueva escuela, provista de todos los privilegios concedidos hasta el presente á las escuelas apostólicas ya existentes, recibirá niños de toda nacion, y será un inapreciable socorro para todas las congregaciones y órdenes religiosas que trabajan en Oriente.

Verdad es que para empresas de esta índole hacen falta recursos materiales, pero basta que el Vicario de Jesucristo haya dicho una palabra, para que los misioneros marchen llenos de confianza y persuadidos de que la bendicion de Leon XIII será para Armenia y Egipto tan fecunda como lo fué la de Gregorio XVI para la Siria.

(De *Las Misiones Católicas.*)

PROYECTO DE LEY SOBRE CONSUMOS.

Artículo 1.° Desde 1.° de enero de 1882 se exigirá el impuesto de consumos y cereales con arreglo á las disposiciones de esta ley, y á los derechos que señala la tarifa vigente.

Art. 2.° Los encabezamientos de las capitales y de los tres puertos de Cartagena, Vigo y Gijon se fijarán en el tanto que corresponda al respecto del tipo medio de gravámen individual consistente en 7, 8, 9, 10, 11 y 12 pesetas anuales respectivamente para la 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª, 5.ª y 6.ª bases de poblacion.

Art. 3.° Las capitales y puertos antedichos, que por reunir circunstancias especiales favorables á los consumos deban satisfacer, á juicio de la Administracion, mayor grávamen del que supone el término medio individual que les corresponda, podrán tambien encabezarse por la suma en que la Hacienda estime sus consumos.

Art. 4.° Si alguna de las capitales y puertos de que se trata no aceptase el encabezamiento por la cantidad que la Administracion le señale, con arreglo á las disposiciones de este precepto, la Hacienda se hará cargo del impuesto, que administrará directamente ó por medio del arriendo, segun mejor convenga á sus intereses.

Art. 5.° Es obligatorio para todas las poblaciones, excepcion hecha de las capitales y puertos á que se refiere el artículo anterior, el encabezamiento por las especies de consumos y cereales.

La cuantía de este encabezamiento se determinará con sujecion á las reglas siguientes:

1.ª Se fijan como término medio del consumo individual de las especies los tipos que á continuacion se expresan: en ocho kilógramos el consumo anual de carnes vacunas, lanares y cabrías; en cuatro kilógramos el consumo anual de las de cerda; en 10 kilógramos el consumo anual de aceites de todas clases; en tres litros el consumo anual de aguardientes, alcohol y licores; en 75 litros el consumo anual de vinos de todas clases; en seis decilitros el consumo anual de vinagre, cerveza, sidra y chacolí; en 12 kilógramos el consumo anual de arroz, garbanzos y sus harinas; en 78 kilógramos el consumo anual de trigo y sus harinas; en 95 kilógramos el consumo anual de centeno, cebada, maiz, mijo, panizo y sus harinas; en 45 kilógramos el consumo anual de los demás granos y legumbres secas; en tres y medio kilógramos el consumo anual de pescado, escabeches y conservas; en cuatro kilógramos el consumo anual de jabon, y en 100 kilógramos el consumo anual de carbon vejetal.

2.ª El cupo total de todos los pueblos de la Península é islas adyacentes, no capitales ni puertos antes expresados, será el que resulte aplicando á las tres cuartas partes de todos sus habitantes el tipo medio del consumo individual que corresponda á la misma especie.

3.ª Para distribuir el cupo total de todos los pueblos por especies entre las provincias, la administracion podrá elevar ó reducir el tipo medio de consumo por habitante desde el 20 al 30 por 100, segun la naturaleza de la especie y teniendo en cuenta las circunstancias siguientes:

1.ª Si la provincia es ó no productora de las especies.

2.ª Si su consumo se halla mas ó menos generalizado.

3.ª Si existe facilidad para adquirirlas.

4.ª Si se halla á distancia de las comarcas productoras.

5.ª Y si cuenta con medios de fácil comunicacion.

Art. 6.° Para determinar el importe del encabezamiento correspondiente á cada pueblo, se deducirá ante todo el término medio del consumo individual de cada especie que resulta á todos los pueblos de la provincia, y para esto bastará dividir la totalidad del cupo señalado á la misma por cada especie, por el número de habitantes de los referidos pueblos rebajado en el 25 por 100.

Art. 7.° Las diputaciones provinciales clasificarán en tres categorías los pueblos de su respectiva provincia con relacion á la importancia de sus consumos, colocando en la primera los que reunan mejores condiciones; en la segunda los que les sigan en circunstancias favorables, y en la tercera los que reunan circunstancia alguna especial.

Art. 8.° Con presencia de esta clasificacion y de los tipos medios que resulten en cada provincia al consumo individual de las especies, las administraciones económicas aumentarán aquellos términos medios en una cuarta parte para los pueblos comprendidos en la primera categoría, y en una quinta parte para los que lo sean en la segunda; el resto de las especies, dividido por los habitantes de los pueblos comprendidos en la tercera categoría, será el término medio del consumo individual que á estos corresponde.

Art. 9.° Con arreglo á estos tipos medios definitivos, y con presencia de los habitantes de cada poblacion, rebajada siempre en la cuarta parte, procederán las administraciones económicas á señalar los cupos que por especies de consumos y cereales correspondan á cada pueblo, y á fijar el importe de su encabezamiento al respecto de los derechos aplicables al mismo, segun la tarifa vigente.

Art. 10. Siempre que la administracion considere exiguo el cupo que por el expresado procedimiento corresponda á un pueblo, tendrá la facultad de administrar directamente ó arrendar el impuesto, á no ser que el ayuntamiento acepte el encabezamiento por la cantidad que la Hacienda haya estimado justo fijar.

Art. 11. Cuando los pueblos hagan efectivo el impuesto por repartimiento vecinal, servirán de tipos para formarle los términos medios del consumo de las especies que haya correspondido en la respectiva localidad á cada habitante de los llamados á contribuir; y para ajustar las cuotas individuales á las circunstancias de cada contribuyente, podrán reducirse aquellos tipos hasta una décima parte, y aumentarse en diez partes más. Dentro de estos límites se establecerán tantas categorías como sea necesario para colocar á cada contribuyente en la que deba figurar con arreglo á los consumos que devengue.

Art. 12. Los hacendados forasteros con casa abierta, mantenida á su costa por mas de 30 dias al año, podrán ser incluidos en los repartimientos; pero siempre en la categoría que les corresponda, y solo por el tiempo de su residencia en el pueblo.

Art. 13. En las capitales y en los tres puertos de Cartagena, Vigo y Gijon podrán imponerse recargos sobre las especies de la tarifa hasta el 100 por 100 de los derechos del Tesoro con destino á cubrir atenciones municipales y provinciales; pero en las demás poblaciones no podrán exceder los recargos del 70 por 100 sobre los mismos derechos y para iguales fines.

Art. 14. Si los recargos presupuestos por los municipios para 1881-82 no cupiesen dentro del límite que fija el artículo anterior, tomando en cuenta sus nuevos encabezamientos, quedan autorizados para exceder dicho límite, por solo el segundo semestre del presente año económico, hasta el tipo necesario para obtener la cantidad presupuesta.

Art. 15. El ministro de Hacienda adoptará las medidas necesarias para el mejor cumplimiento de esta ley.

Madrid 24 de octubre de 1881.—El ministro de Hacienda, Juan Francisco Camacho.

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesion celebrada el 5 de noviembre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE LA HABANA.

Abierta á las tres menos cinco, se lee y aprueba el acta de la anterior y se dá cuenta del despacho ordinario y de la constitucion de las secciones.

El Sr. Maluquer leyó dictámenes de la comision de actas proponiendo la admision de los señores marqués de Malpica y Macia Castelo.

El Sr. Diaz Jimenez pide al ministro de Fomento se proceda á la restauracion de la iglesia de San Jerónimo de Granada, y hace constar el orador que está dispuesto á hacer por su cuenta un donativo de 20.000 reales con dicho objeto, siempre que el gobierno destine igual suma.

El señor ministro de Ultramar dá gracias por tan importante donativo.

A la vez manifiesta al Sr. Güell y Renté que por el último correo se han remitido á Cuba las órdenes para que el director de Hacienda, de acuerdo con el cláustro de la Habana, elija terrenos de la muralla donde ha de emplazarse la Universidad.

El Sr. Güell y Renté dá gracias al ministro de Ultramar y hace algunas declaraciones en sentido autonomista en nombre del partido liberal de la isla.

El señor presidente interrumpe al orador inspirándose en las prescripciones reglamentarias.

El Sr. Moya formula una pregunta al ministro de Marina abogando por las clases subalternas del cuerpo general de la armada.

El señor ministro de Marina contesta que en favor de dichas clases se hace y se hará cuanto es posible.

El Sr. Alau llama la atencion del gobierno sobre el estado ruinoso en que se encuentra el edificio en que está establecida la escuela de medicina de Valladolid.

El señor ministro de Ultramar ofrece poner el hecho en conocimiento de su compañero el de Fomento.

Se aprueba sin debate el dictámen favorable á la validez del juicio contradictorio para la concesion de la cruz de San Fernando al teniente Sr. Marras Rey.

El Sr. PRESIDENTE: Se levanta la sesion, y para la próxima se avisará á domicilio.

Eran las tres y media.

CONGRESO.

Extracto de la sesion celebrada el dia 5 de noviembre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SR. POSADA HERRERA.

Abierta á las tres menos cuarto, se dá lectura del acta anterior, que es aprobada.

Dáse cuenta del despacho ordinario.

El Sr. Martínez Brau protesta del calificativo de diputados anónimos que dió ayer el Sr. Carvajal á los diputados de la mayoría que interrumpen á los oradores, pero que no piden nunca la palabra para discutir.

Los Sres. Sales y Cubas presentan documentos y hacen algunas indicaciones de interés local al señor ministro de la Gobernacion.

Entrase en la órden del dia y se procede al sorteo de secciones.

Continúa el debate sobre el Mensaje. Usa de la palabra para alusiones.

El Sr. COS-GAYON: Dice que la tarea del ministro de Hacienda es de ordinario poco simpática, pero el Sr. Camacho, con la rebaja del descuento, la ha hecho agradable. Considera impracticables algunas de las reformas proyectadas y la esperiencia lo probará en su dia; pero hasta ahora ni los contribuyentes, ni las clases activas y pasivas, ni los tenedores de la deuda, ni los aspirantes á destinos públicos pueden juzgar con acierto los planes financieros del gobierno. Están alimentados por un espíritu de benevolencia, y ese espíritu se modificará solo ante la realidad de las cosas, cuando se pongan en planta y se aquilaten en la práctica los proyectos del Sr. Camacho.

Se ocupa del déficit, y censura que el gobierno haya llevado mas allá de lo debido el espíritu de oposicion al partido liberal conservador.

Reconoce que el Sr. Camacho es un ministro atrevido y reformador, que ha de recibir los plácemes del clero y de las clases pasivas.

Estoy dispuesto á ser ministerial del ministro de Hacienda (Risas): el partido liberal conservador guardará al gobierno las consideraciones que el Gabinete no otorga á la oposicion conservadora.

El programa del gobierno expuesto en 9 de febrero, aunque no me gusta, encerraba promesas solemnes de no abandonar ningun ingreso que el ministerio no ha cumplido.

Desearia que el actual ministro de Hacienda ocupase ese puesto hasta el mes de marzo de 1884, para saber cómo saldaba el presupuesto de 1882-83, que será con un déficit extraordinario. Pero temo que le sustituya el Sr. Moret, y entonces la gloria ó la responsabilidad de los hechos á quien corresponderá? Corresponderá siempre al Sr. Camacho, como corresponde el déficit del presupuesto de 1874-75.

Declara que la reforma de los impuestos de derechos reales y subsidio estaba preparada, mejor dicho, concluidas en el ministerio de Hacienda cuando abandonó el poder el partido liberal conservador.

Dice que entre recargar con un 2'40 por 100 la contribucion territorial ó reestancar la sal, optaria por el último sin vacilar. Pero yo no haria nunca lo que ha hecho el Sr. Camacho, contra los principios de la ciencia: establecer impuestos directos é indirectos sobre la sal.

El gobierno conservador no ha tratado directa ni indirectamente del reestanco de la sal, dígalo quien quiera, y no habrá quien asegure lo contrario.

El impuesto sobre los consumos propuesto por el gobierno, lucha con la equidad, pues paraugona á Vigo y á Gijon con las capitales de provincia, sin tener en cuenta la importancia, en el órden de riqueza de Jerez de la Frontera y Reus, por ejemplo. Ese proyecto no es obra de ningun gallego ni asturiano.

¿Y la contribucion territorial? Empieza rebajando el tipo imponible de 21 al 16, que importa 160 millones de reales, pero con una combinacion tal, que los contribuyentes seguirán pagando lo mismo que hasta aquí, puesto que el cupo total es el mismo que figura en el presupuesto anterior.

¿Habrá mas riqueza confesada, declarada y amillarada? No hay ley que exija el pago del 21 por 100, y la prueba es que el Sr. Camacho ha repartido la contribucion territorial al 20 y céntimos por 100. Las confesiones de la riqueza se refieren á la riqueza rústica, pues en cuanto á la urbana y á la ganadería no hay tal aumento, ni puede haberlo. La estadística lo dice y los amillaramientos lo prueban.

Y el impuesto sobre la sal, ¿por qué no le ha calificado el gobierno de impuesto sobre el azúcar, para que fuese mas dulce al contribuyente? (Risas.)

El impuesto de minas ha de proporcionar grandes chascos á los mineros, como la contribucion territorial se los ha de proporcionar á los propietarios, labradores y ganaderos.

El impuesto de subsidio producirá el siguiente resultado:

Un industrial, cuya cuota sea de 100 pesetas, para pagar 10 pesetas ó 1.000. Es decir, que hoy de cada cuota se podrán fijar 16, y en adelante 100. ¡Qué diferencia!

La organizacion económica provincial es completamente imposible con el proyecto del Sr. Camacho; tan imposible como la inspeccion general y como la organizacion de la secretaría del ministerio.

Censura la suma de facultades otorgadas á la intervencion general y provincial, por ser innecesaria.

Pone de relieve las competencias que producen los inspectores, los directores y el interventor general. Si el organismo de las rentas corre parejas con el organismo central y provincial, ¿qué he de decir de las censuras, injustas en demasía, respecto al déficit, censuras que afectan al crédito del Estado?

El déficit es la diferencia entre los recursos y los gastos «ordinarios». Aun dado caso que tuviéramos un déficit de 10 millones de pesetas, teníamos una amortizacion de 125 millones; es mas, el crecimiento de los gastos desde 1875 á 1881 ha sido menor que el de los ingresos durante ese período de tiempo.

No se puede desguarnecer un presupuesto en los momentos de la emision de deudas, y toda rebaja en los ingresos debe basarse en la reduccion de los gastos.

¿Puede nivelarse un presupuesto rebajando los ingresos y aumentando los gastos? ¿Que dice el señor ministro de la Gobernacion del optimismo de su compañero el de Hacienda?

El orador examina y convierte los déficits fijados por el gobierno en la Memoria financiera.

Respecto á créditos extraordinarios, el orador sostiene que los habrá durante el próximo presupuesto, hasta para las carreras de caballos (*risas*), para la organizacion de tribunales, para la línea férrea del Noguera-Pallaresa y para la unificacion de la deuda perpétua.

Defiende la política financiera del partido liberal-conservador, haciendo la historia de la misma desde 1875 hasta el dia.

Con el tiempo vendrá la parte amarga de los presupuestos. Entonces vendrán los disgustos para el gobierno y los perjuicios para el país. Las rebajas traerán graves contratiempos.

Agrupémonos todos al lado del ministro de Hacienda para ayudarle en la gravísima obra encomendada á su cuidado, y para evitar una nueva catástrofe.

El señor ministro de HACIENDA (Camacho): Señores diputados, mi tarea de hoy la conceptúo mas fácil de lo que yo presumia. El último acto parlamentario en que intervine fué contendiendo con el Sr. Cos-Gayon en el alto cuerpo colegislador, cabalmente sobre cuestiones de Hacienda, en donde apoyando una enmienda que habia presentado, manifestando que aquel cuerpo colegislador no debia prestar su confianza al gobierno á la sazon existente, porque por defecto de sus contradicciones y de sus procedimientos comprometia la Hacienda pública, tuvo lugar un debate algun tanto apasionado entre nosotros, que me obligó á declarar que no volveria á discutir mas esas cuestiones, y que me limitaria á votar. Hoy tengo el deber de contestar á todas las observaciones que se me dirijan. Y ese deber lo cumpliré; pero al hacerlo ahora, tengo la satisfaccion de que la templanza con que el Sr. Cos-Gayon se ha expresado me permita entrar en el debate sin calor ni apasionamiento alguno.

Debo, ante todo, consignar un hecho. Desde que se reunieron las Córtes tenia vivísimos deseos de poder presentar al Congreso los presupuestos generales del Estado y los demás proyectos que he tenido la honra de someter á su deliberacion: queria presentarlos antes que comenzase la discusion del Mensaje en el Senado, con objeto de que en aquel cuerpo se conociesen mis opiniones, mis tendencias, mis procedimientos, y para que los hombres políticos del partido conservador hubiesen podido entrar en el debate de frente, discutiéndolos como yo he discutido los suyos en las anteriores legislaturas, aprovechando la ocasion de los debates del Mensaje. Si no pude realizar mi propósito, hice cuanto de mi parte estaba para conseguirlo.

Supliqué al señor presidente apresurase la constitucion del Congreso; pero la severidad del reglamento no lo permitia, y de consiguiente la discusion en el Senado no tomó las proporciones que debia, tratándose de la importantísima cuestion de la Hacienda pública, que creo hace mucho tiempo es el asunto mas vital de que pueden ocuparse los cuerpos colegisladores.

Inmediatamente que se constituyó el Congreso tuve la honra de leer el proyecto de presupuestos, su Memoria y los demás proyectos que la Cámara conoce, siempre con el deseo de que antes que fuese presentado el dictámen de contestacion al Mensaje fuesen conocidas mis opiniones, mis propósitos y mis procedimientos; y en su vista, la oposicion estuviera en condiciones de formular una enmienda, y entrar de lleno, y no de soslayo, en esta importante cuestion.

Tampoco conseguí en esta parte mi objeto; y como estaba decidido á no provocar el debate, creia no tener que molestar vuestra atencion durante la discusion del Mensaje; pues si bien fuí aludido por el Sr. Silvela dias pasados, ni sus afirmaciones me ponian en la absoluta precision de usar de la palabra, ni creia conveniente entrar en la cuestion no habiéndola provocado sino de soslayo, y hubiérame limitado á rectificar sus errores, más por cortesía que por necesidad de la defensa.

Al saber que mi digno predecesor el Sr. Cos-Gayon iba á ocuparse de la cuestion de Hacienda, creí que estaríamos de lleno en ella; pero tambien han sido defraudadas mis esperanzas, pues el Sr. Cos-Gayon ha aplazado las mas importantes cuestiones para cuando se discutan

los presupuestos, y sobre todo lo relativo á la cuestion mas importante del presupuesto, que es la de la conversion de las deudas amortizables.

Por los motivos expuestos, la discusion importantísima de la Hacienda pública viene á quedar reducida en el dia de hoy á detalles, á puntos secundarios; y como quiera que el señor Cos-Gayon es quien da la norma y ha manifestado que se ocupará detenidamente de ella en su dia, entonces la trataremos con toda la extension y solemnidad que S. S. quiera, limitándome al presente á seguir el camino que los Sres. Silvela y Cos-Gayon me han trazado.

El Sr. Silvela redujo sus afirmaciones á tres puntos. El primero, que no existia en realidad déficit en el presupuesto, porque lo cubria el importe destinado á la amortizacion é intereses de los valores objeto de la conversion. Esto es en rigor lo que vino á decir el Sr. Silvela, y hasta cierto punto es lo que ha pretendido demostrar el Sr. Cos-Gayon esta tarde.

Hace algun tiempo que vengo oyendo esas explicaciones respecto al importe consignado en el presupuesto para pago de las amortizaciones é intereses de determinados valores, así como la aseveracion de que mientras se amortiza deuda en cantidad aproximadamente igual al déficit, éste no es tal, porque recompensa con el importe de la amortizacion y de los intereses; y en verdad que esto será un sofisma habilidoso, pero al fin sofisma.

En los presupuestos generales del Estado se tiene que comprender todos los gastos precisos, y figuran en primer término el pago de los intereses de las deudas y la amortizacion de estas con arreglo á la ley. Con este gasto contábais en todos los presupuestos desde 1876-77, y sin embargo, deciais que nivelábais los presupuestos porque calculábais ingresos bastantes á pagar todos los gastos, incluso los de amortizacion é intereses de las deudas; y si no los nivelábais, aunque siempre lo prometiais, obligados estábais á ello. Al realizarlos os encontrais con déficits, y no dais otra explicacion que la ya expuesta; ¿pero es cierto que el importe de la amortizacion compensa el déficit?

La amortizacion y los intereses ¿no es gasto del presupuesto? ¿Es alguna partida fuera de presupuesto que teneis á vuestra disposicion para aplicarla á lo que querais? Pues si tal sucediese, cuando no haya déficit deberia considerarse sobrante; y en este caso, en el presupuesto de 1876-77, que le calculásteis con 19 millones de pesetas de superavit, debisteis afirmar que tenia mucho mas sobrante, puesto que ya se incluia en él la partida de 70 millones de pesetas para el pago de intereses y amortizacion de las obligaciones de Banco y Tesoro.

Pero no: mientras en el presupuesto haya venido figurando esa cantidad para pago de amortizacion é intereses, interin aquella y éstos se deban y con los ingresos no se puedan cubrir esos y los demás gastos, el presupuesto no estará nivelado, existirá realmente un déficit. Por manera, que hoy que el presupuesto ofrece un déficit de 106 millones de pesetas, esos 106 millones de pesetas, cuando se liquide el presupuesto, no pueden ser compensados con aquellas cantidades.

Lo que hubiera podido suceder es que, si desde 1876 hubiesen sido nivelados real y verdaderamente los presupuestos, al llegar al término de las amortizaciones hubiera quedado sobrante esa cantidad para aplicarla á los fines que determina la ley; pero habiendo sucedido todo lo contrario, habiendo todos ofrecido déficits y de bastante consideracion, mientras no se haga una operacion como la que se propone hoy por medio de la conversion, es evidente que los presupuestos se liquidan en déficit. Eso es mas claro que la luz del mediodía, y por consiguiente no entiendo esas teologías de decir que realmente no tenemos un déficit porque esta compensado con esas cantidades que se dedican á las amortizaciones.

Creo dejar con esto contestada la primera observacion que hizo el Sr. Silvela, y de paso á algunas de las que ha hecho sobre este particular el Sr. Cos-Gayon.

El segundo punto en que se fijó el Sr. Silvela, y sobre el cual se ha extendido tambien el señor Cos-Gayon, es el siguiente: que no hay ningun beneficio para el contribuyente por territorial, porque el cupo que se fijaba antes en los presupuestos es el mismo que viene á establecerse hoy. Realmente yo no extrañaba que mi amigo particular el Sr. Sivela, persona de verdadera ciencia y de ilustracion por todos reconocida, incurriera en algun error en este particular, porque puede saberse mucho é ignorarse todavía algo: pero en quien me ha llamado mucho la atencion ese error es en el Sr. Cos-Gayon, que ha sido ministro de Hacienda. Puede existir en el presupuesto una cantidad determinada como cupo de una contribucion; puede existir la misma cantidad como cupo, y sin embargo haber baja para los contribuyentes; puede señalarse, por ejemplo, el 15 ó el 16 por 100 como cuota, y puede mantenerse la cifra que se haya fijado en el presupuesto. Figuraos, y hablo en hipótesis, porque no voy á entrar en pormenores; figuraos que el descubrimiento de la riqueza oculta ha sido tal que permita que los contribuyentes que pagaban el 21, paguen en lo sucesivo el 16, y que esa investigacion dé por resultado que ese tanto por 100 cubra la cantidad que se fija en el presupuesto.

De todos modos, lo evidente es, señores diputados, que los contribuyentes que tengan declarada su riqueza pagarán el 16 por 100, y que los que no hayan declarado pagarán el 21, que es el tipo de la contribucion realmente determinado como cuota, y ese 21 será el que pagarán en lo sucesivo.

Y habiendo en el país una parte en la cual se han hecho trabajos que permitan conocer la riqueza oculta, y otra en que no se han hecho, ¿se puede determinar *á priori* el resultado de esa operacion, asegurando que resultará de ella la totalidad de la contribucion? Eso es imposible, y por esto el ministro precavido deja la suma que cree que debe responder de todas las eventualidades.

El tercer punto á que se referia el Sr. Silvela, mi amigo, fué el de que la contribucion de la sal venia á agravar la propiedad, que era un recargo sobre la misma. Siento que no se haya comprendido, ó no se haya querido comprender, lo que es el proyecto que he tenido el honor de presentar á las Córtes.

En ese proyecto no se recarga á ningun contribuyente por razon de la sal; lo que se hace para llevar á cabo su derrama es buscar la base de la contribucion territorial, de la industrial y del inquilinato. No recaerá, pues, exclusivamente sobre la propiedad territorial, sino que se repartirá segun las bases establecidas, de donde ha de resultar que habrá propietarios que no contribuirán en este concepto, sino que pagarán por razon de inquilinato ó por razon de la industria que puedan ejercer. Si fuera un recargo de la territorial no habria cuota que no resultase recargada; y puesto que las ha de haber, y no pocas, es evidente que obedece á otros principios.

No me extraña que este argumento lo formulase el Sr. Silvela; pero sí me ha extrañado que le utilice el Sr. Cos-Gagon, que sabe que, tal como hoy se halla establecido el impuesto sobre la sal, gravaba exclusivamente á la propiedad territorial de muchas poblaciones, porque su derrama la hacian los pueblos acudiendo como medio más fácil y expedito á un reparto sobre dicha riqueza para satisfacer el encabezamiento señalado por la Administracion.

Despues de todo, señores diputados, el aumento que yo propongo en el proyecto que he sometido á la deliberacion de las Córtes, ¿es un aumento de tanta importancia? La diferencia entre lo que hoy existe y lo que yo propongo no es más que de siete y medio millones de pesetas, y no sé á qué vienen tantas declamaciones, á qué responden esos pronósticos tenebrosos, á qué conducen esas exageraciones de lo que van á sufrir los contribuyentes por territorial, y de la enormidad del impuesto, prescindiendo ahora de si ha existido ó dejado de existir alguna irregularidad en la frase, que yo me someto en esta parte á la superior inteligencia del Sr. Cos-Gayon, maestro en cuestiones de lenguaje bajo todos conceptos, y especialmente en el tecnicismo financiero.

Como por una parte creo, señores diputados, que no es este el momento de discutir esos proyectos que han de dar lugar á una discusion prolija en dia oportuno; y como por otra están ya sometidos á las comisiones que han de dar su dictámen, mi propósito era no entrar en manera alguna hoy en ese terreno.

Sin embargo, al tener la honra de contestar al Sr. Silvela, he aprovechado la ocasion de contestar tambien al Sr. Cos-Gayon, porque idénticas han sido sus afirmaciones, lo cual me prueba que el Sr. Silvela estaba perfectamente enterado de las opiniones del Sr. Cos-Gayon. Su señoría entró de lleno en la cuestion que á mi juicio debe debatirse; no la ha presentado con entera claridad; antes por el contrario, ha hecho muchas salvedades. ¿Qué es lo que deberia haberse discutido? En mi concepto la cuestion de sistemas y de procedimientos para establecer la diferencia que hay entre los de S. S. y los mios, sin confundirlos y sin descender á esa multitud de detalles que es difícil seguir.

Se queja el Sr. Cos-Gayon ante todo de que yo no he guardado las debidas consideraciones al partido conservador ni á S. S., mi digno antecesor en el ministerio de Hacienda, en las palabras y en los juicios que están consignados en la Memoria que precede á los presupuestos. Acerca de esta aseveracion de S. S., me ha de permitir que le haga algunas observaciones y algunas preguntas.

Yo creo que puede ser lícito guardarse consideraciones entre los ministros de Hacienda que se suceden cuando perteneciendo á un mismo partido pudieran, no haciéndolo así, comprometer la existencia del Gabinete de que forman parte; pero cuando hemos tenido un cambio político tan radical, cuando hemos venido al poder los hombres que durante seis años hemos estado haciendo una vigorosa oposicion á los desaciertos en que incurriais, ¿habiamos de guardar silencio para que aparecieran confundidas las responsabilidades y las glorias? Pues yo las glorias que hayan podido adquirir las dejo á S. S. y su partido; pero las responsabilidades las quiero. Era preciso establecer esa línea divisoria, porque vosotros habeis tenido una habilidad que yo no sé apreciar debidamente, y mucho menos practicar.

Con levísimas escepciones, cuanto he tenido la honra de presentar á las Córtes, está consignado en mis discursos, que no he tenido la satisfaccion de que contesteis jamás. Ya os lo dije en el último discurso que tuve la honra de pronunciar en otra parte, y lo habia dicho con anterioridad.

Vosotros jamás habeis tenido más que una contestacion para conmigo, «mi administracion de 1874-75», olvidando que despues de todo la habeis utilizado en lo fundamental, porque os encontrásteis con todas las bases del edificio de la Hacienda, pues que ya se habian establecido impuestos que se habian suprimido, y creando tributos nuevos; en una palabra, os habia dado la base del sistema que á mi juicio debia seguirse, sistema que vosotros abandonásteis en parte, y este fué vuestro error, desde el momento mismo en que entrásteis á gobernar el Estado. (El Sr. Cos-Gayon: ¿Lo seguimos ó lo abandonamos? Las dos cosas á un tiempo no pueden ser.)

Sí, lo abandonásteis. (El Sr. Cos Gayon: Entonces no lo seguimos.) El Sr. Cos Gayon habrá observado que mientras S. S. ha dicho lo que ha tenido por conveniente, ni el mas ligero movimiento de cabeza habrá visto S. S. en mí. (El Sr. Cos Gayon: Perdone S. S.) No me molesta S. S. interrumpiéndome; pero quiero decir con esto que se espresa con mas dificultad aquel que, como yo, no tiene el dominio de la palabra que tiene S. S., y que además con las interrupciones perdemos algun tiempo.

No hay que olvidar, señores, que yo he venido siempre formulando un cargo á que nunca habeis contestado, sino escapándoos por la tangente, el cargo de que abandonásteis los procedimientos que encontrásteis establecidos, y que eran los que debiais haber perseguido. Pues qué, ¿no debísteis formar un presupuesto para el año 1875-76, como yo habia formado el de 74-75? ¿Eran escrúpulos legales los que os detenian? De ninguna manera. Un respetable individuo de vuestra comunion política, que no era el señor Cos-Gayon, aunque S. S. era entonces ministro de Hacienda, me contestó que aquel ministro de Hacienda pudo hacerlo, pero que no lo tuvo por conveniente. Ahí está el principio de nuestros males. Examinad la diferencia que hay entre el déficit de 1874-75 y de 1875-76, y vereis que por efecto de las necesidades que naturalmente creaba la nueva situacion, y por las exigencias de mayores dispendios para la terminacion de la guerra, se produjeron grandes gastos; y sin embargo, lejos de crear un solo tributo, mermásteis los ya creados por mí.

Pero me he apartado de mi propósito, que era el de justificar que he estado en mi lugar haciendo las aseveraciones que he hecho en la Memoria que precede al presupuesto. Desde luego no podreis menos de reconocer que ha venido una situacion radicalmente opuesta, y por consiguiente hemos de practicar aquello que os habíamos dicho y que no quisísteis aceptar.

Despues de esto, ¿es esta una cosa nueva! ¿No se ha practicado? Habiendo tenido yo la honra de ser ministro en 1874 75, ¿no hubo una situacion posterior de oposicion radical á nosotros, aunque no apareciera estarlo, que publicó en la *Gaceta* la real órden de 23 de enero de 1875, en que se me colocaba en situacion desventajosa, y que produjo tantos disgustos contra mi voluntad y contra mis deseos porque yo queria defender á todos? Aquel fué un acto inexplicable que tuvo lugar para vejarme y para mortificarme. Y en último término, señores, ¿cómo habeis seguido tratándome? Y si hubiera duda de cómo me habeis tratado, aparte de haber guardado cierta clase de consideraciones á mis modestísimos servicios, y de haber hecho de ellos elogios en alguna ocasion, yo os diria: ¿qué pasó en vuestros últimos tiempos?

¿Qué os impulsó á seguir aquella conducta? ¿No recordais la manera cómo fuí tratado y que no tiene mas que una calificacion que inicié entonces y que en este banco no puedo repetir? Pues si no tengo motivo de consideracion como ministro, si no le tengo personal, ¿por qué no he de poder afirmar un hecho cierto? Cuando vengais al poder despues de mí, direis horrores de mi administracion. (Rumores.) Sí, porque los habeis dicho de la Administracion de 1874 á 75 con sobrada injusticia. Direis horrores, porque siempre os parecerá que todo lo que no ha ya pasado por vuestras manos es malo y funesto; y creed firmemente, señores, que *pretension* semejante os perjudica; porque si tanta es vuestra ciencia y vuestra inteligencia, mayor es vuestra responsabilidad por no haber hecho en este pais lo que debíais haber hecho durante seis años, perdiendo un tiempo precioso y desoyendo nuestros leales consejos.

El Sr. Silvela primero, y el Sr. Cos-Gayon despues, han hecho ciertas alusiones á la cuestion de conversion, que podrán creer, no obstante su patriotismo, que no lastiman el crédito del pais, y que no perjudican grandemente á la operacion que en beneficio del mismo pais, no en beneficio de mi partido, pretendo hacer.

El Sr. Silvela tuvo por conveniente decir «que la operacion al 4 por 100 de intereses y 85 de emision era de inmensa gravedad por poner ese tipo como término definitivo y permanente del crédito, y hacer la conversion cuando se anuncian otras emisiones, era peligroso y aventurado;» pero aparte de que esto no es exacto, señores diputados, si eso no es impulsar la opinion en el sentido de que pueda tener mayor conveniencia el emplear su capital en determinados valores, no sé lo que significa; y si eso hicísteis, y aunque reconozca vuestro patriotismo, como reconozco el de todos; si guiados por la pasion hizo inconscientemente lo que no pretendia hacer; si todos vosotros persistís en ese sistema no conseguireis más que una cosa, que será salvar la responsabilidad moral del ministro de Hacienda en el caso improbable, qué digo improbable, inadmisible ni aun en hipótesis, de que la operacion tocase con alguna dificultad, pues no concibo otra que la que producir puedan vuestras palabras.

Tengo la satisfaccion de que, no obstante el juicio que vuestra prensa hace de la opinion que suponeis en el extranjero respecto de esta conversion, en el momento mismo que eso se decia (y debo hacer la advertencia de que yo no influyo ni en la prensa extranjera, ni en la nacional, y puede quejarse esta, y se quejan muchos de mí, porque ni noticias doy, como lo prueba lo que ha acontecido con mis presupuestos buenos ó malos), en esos mismos momentos, repito, publicaba un periódico, acaso el primero de Europa, *El Times*, un artículo en que se consignaba lo siguiente:

«Aunque la gran mejora en el crédito de España afecta desfavorablemente á ciertos intereses particulares, reduciendo á los límites razonables los elevados tipos de intereses que los banqueros y capitalistas obtenian en sus negociaciones con el Estado, esas mismas personas aprueban en general los proyectos del Sr. Camacho.»

El orador termina la lectura de este suelto afirmando que en nada habia influido en su redaccion.

El Sr. PRESIDENTE: Señor ministro, han corrido las horas reglamentarias.

Se suspende este debate, que continuará el lunes.

Eran las seis y media.

SECCION POLÍTICA.

VALENCIA 9 DE NOVIEMBRE 1881.

—

Estos prohombres liberales son muy curiosos; cada uno cree que la última palabra de la revolucion es la que él dice. Tenemos á Sagasta, que se ha pasado la vida conspirando, y que de motin en motin y de revuelta en revuelta, se ha elevado á la altura en que se encuentra. Pues bien, una vez arriba se obstina en hacer creer á los que bullen de bajo que ya la revolucion está consumada, que todo lo que se intente mas allá es una locura, un delirio.

Detrás de Sagasta está Moret, que ya por medio de una conspiracion, ya por medio de otra, merced á las insurrecciones triunfantes, ha llegado á la categoría de ministro de la república, y hoy en el juego de las instituciones, se halla en puerta para ser ministro de la monarquía. Pues ahí está diciendo en sustancia que la revolucion ha terminado su carrera, y que por lo tanto ha llegado á su última consecuencia, que, por lo visto, se reduce á que la demagogia alfonsina coja la sarten del mango.

Tambien tenemos ahí al Sr. Martos, palabra de todas las conspiraciones que hemos presenciado, demagogo furibundo en todos estos últimos años, que gracias á los trastornos á que ha contribuido con su elocuencia de club, se halla en el pináculo de la importancia y de la influencia política, con todos los honores, uniformes, tratamientos y beneficios de ministro cesante, casi señor de horca y cuchillo en el feudalismo de los partidos.

Pues bien, ya van las cosas de otra manera, y se separa de sus antiguos amigos, esto es, de su antigua escalera, porque ya le parece que está todo hecho, que la revolucion está cumplida y que fuera de su elevacion al poder supremo, es una calaverada sin sentido, una utopia descabellada cuanto se intente.

Así ni mas ni menos cortan por lo sano estos santones, en cuanto se ven en andas. Llamamos, pues, la atencion, acerca del espectáculo que la demagogia ofrece en estos momentos. La gubernamental le niega á la otra nada menos que el derecho de insurreccion, como si las huestes de Ruiz Zorrilla, y el séquito, mas numeroso de lo que se cree, de Figueras y Pi Margall, hubiese venido al mundo con el único fin de ver las glorias de Sagasta sobre el tapete, las de Moret en puerta y las de Martos á la vuelta.

Es verdad que la revolucion religiosa política está hecha desde el momento en que ha abierto paso el poder oficial á la negacion sistemática de la autoridad divina, y por consiguiente de la autoridad humana. Pero ¿quién les ha dicho que detrás de la revolucion política no está la revolucion social?

¿Cómo puede Sagasta, ni Moret, ni Martos, negar á Ruiz Zorrilla, á Figueras y á Pi Margall el derecho de rebelarse, siempre que tengan medios suficientes para llevar adelante la revolucion? Cierto que la idea de Dios se halla prescrita lo mismo en la enseñanza oficial que en todo lo demás que depende del Estado, y que la idea de autoridad solo vive bajo el amparo material de la fuerza bruta; pero eso no es mas que la mitad del camino, porque el socialismo es la segunda etapa de la revolucion.

No hace muchos dias que los periódicos de la demagogia gubernamental celebraban con el repertorio de frases de cajon el aniversario de la rebelion de Setiembre, pues los que hacen título de gloria una insurreccion, no pueden negarles á los demás el derecho de rebelarse.

Perfectamente; monarquía roja ó república demagógica, lo mismo dá, pues ambas cosas quieren decir ni rey ni Roque. Moral del Estado, la impiedad, que quiere decir que la sociedad no necesita ninguna. Hasta aquí es indudable que la revolucion ha conseguido el triunfo completo de la anarquía en las ideas y en los entendimientos, y que el caos gobierna al mundo; mas todavía no hemos conseguido ser todos igualmente millonarios, y quedan en pié la tiranía del capital, el privilegio de la propiedad, el absolutismo de la riqueza; queda la última mano, la desamortizacion de los bienes particulares, lo que el socialismo que avanza llama «la universalidad del capital.»

Las Sagastas, los Moret, los Castelares y los Martos quieren detener la revolucion, so pretesto de que ellos ya se han repartido los honores, los sueldos, la influencia, el bienestar y la celebridad política; pero detrás están los otros que, con idénticos derechos revolucionarios, quieren algo más positivo que esas encumbraciones personales.

El espectáculo que presenciamos, es la revolucion ante ella misma.

SECCION LOCAL Y REGIONAL.

—Ha llegado á esta capital el ilustrado y virtuoso sacerdote Sr. D. Francisco de Asis Renau, cuyos sermones en la córte, especialmente los dedicados á la Congregacion de las Hijas de María, le han valido en mas de una ocasion muy justos elogios de la prensa madrileña.

Distinguido escritor tambien, su novela titulada «Nuevos Horizontes» publicada por vivas instancias de sus amigos, obtuvo notable aceptacion, y ello era natural, dada la galanura del lenguaje, constante interés que en su lectura despierta, y sobre todo porque mira á la regeneracion de esta clase de obras, proporciona grato solaz y estudios morales, mezclando en todo ello sanos y prudentísimos consejos á la juventud. De esta hermosa produccion emitiremos nuestro juicio crítico en uno de los próximos números de LA LEALTAD.

Damos la bienvenida á tan respetable amigo.

—En la madrugada de ayer debió celebrarse en la villa de Albaida el matrimonio de la virtuosa y distinguida señorita doña Dolores Ferrandis con nuestro querido amigo y correligionario el antiguo oficial de artillería y brigadier que fué en el ejército carlista del Norte, D. Alejandro Reyero y Breva.

Las virtudes de que ambos son modelo, el heroismo y acrisolada lealtad con que nuestro amigo sirvió á la bandera tradicionalista y la sangre que en su defensa vertió, nos aseguran hoy, que Dios, por justa recompensa, les colmará de las felicidades que producen la hermandad de la virtud y el honor.

Así, de todo corazon lo pedimos á El con el mayor de nuestros deseos.

—Ayer á las tres de la tarde tuvieron lugar en la iglesia parroquial de San Salvador las solemnes vísperas y completas, y á continuacion los maitines y laudes, en las cuales tomaron parte un nutrido coro de sochantres en union del reverendo clero de dicha iglesia.

El templo estaba profusamente iluminado, habiendo asistido una numerosa concurrencia.

Presidia dichos actos el M. I. señor canónigo Dr. D. José Cirugeda y Ros y una comision de la archicofradía del Santísimo Cristo del Salvador, cuya festividad se celebra.

—Con motivo de celebrarse hoy la fiesta del Santísimo Cristo del Salvador, tendrá lugar en su iglesia parroquial, hoy á las diez y media, una solemne funcion con misa cantada con orquesta, oficiando el M. I. Sr. Dr. D. José Cirugeda y Ros, canónigo de la Metropolitana; ocupará la cátedra del Espíritu Santo el distinguido y reputado orador sagrado Dr. D. Miguel Estéban Ruiz, cura ecónomo de Santa Catalina y catedrático de este Seminario Conciliar. A dicho acto asistirá una comision del Ayuntamiento como patrono de la iglesia.

Por la tarde á las cuatro principiará el novenario, predicando en dicho dia el M. I. señor Dr. D. Luis Badal y Trenco, canónigo de esta Metropolitana.

—El Sr. D. Pedro Isidro Miquel, jefe de uno de los partidos mas avanzados en esta capital, acaba de sufrir el rudo golpe que ocasiona la muerte de un hijo. Llevaba el mismo nombre que su padre, habia cursado como éste la carrera de leyes, y recibido de abogado pasó á establecerse en uno de los pueblos de la Marina, (provincia de Alicante) donde ha dejado de existir.

La resignacion cristiana de que tan edificantes pruebas tiene dadas el Sr. Miquel, especialmente antes de declinar hácia el campo de la democracia, le asista en estas horas de tribulacion, en tanto que los buenos amigos del finado ruegan á Dios por el eterno descanso de su alma.

—Al dedicarnos su juicio crítico la prensa de la capital por nuestra edicion del dia 4, *El Mercantil Valenciano*, que no tiene motivos para conocer al Sr. D. Cárlos de Borbon, aseveró que nuestro retrato guardaba con el original el mismo parecido que entre un huevo y una castaña, (palabras textuales). A desmentir al colega vienen los diarios tradicionalistas, testificando de la verdad del retrato, y un sinnúmero de amigos que nos han hecho un pedido tal de ejemplares, que puede darse por terminada la edicion extraordinaria de aquel dia.

Escusado parece decir, que tan excelente grabado, que hace honor al artista valenciano que lo ejecutó, es copia fidelísima de una de las fotografías mas recientes... Pero hemos dicho mal; fidelísima no, porque en ella lucen prendas que al grabado no podian pasar, pues con ser la libertad imperante, con ser mas indulgente que la de época conservadora, no es la ámplia que *Las Provincias* ha querido suponer.

—Anteayer celebró el municipio sesion ordinaria, y de la cual no pudimos dar cuenta á nuestros lectores en el número de ayer.

Abierta bajo la presidencia del Sr. Sales, y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del despacho ordinario, acordándose lo siguiente:

Conceder permiso á D. Pascual Serrano para montar una máquina de vapor en el barrio de Atarazanas como motor de una noria.

Que sean colocados cuatro faroles de alumbrado de gas en la nueva calle abierta entre la de la Cofradía de los Sastres y Colon, en los puntos que ha designado la comision del ramo.

Accediendo en parte á las instancias de los vecinos de las calles de San Vicente y Cuarte extramuros, se dispuso que los faroles del alumbrado de petróleo continúen encendidos hasta la una de la madrugada.

Queda denegada la instancia de D. Francisco Guzman, sobre condona de cierta cantidad en concepto de consumos.

Apruébase la protesta de la comision de Instruccion pública, para la vacante de la junta local de primera enseñanza hecha á favor de don Miguel Domingo Roncal, y la terna de los señores Fuster, Leon y Saura, para la vacante de la junta provincial.

A propuesta de la comision de Paseos se aprueba la construccion de una casa-almacen entre los caminos de la Soledad y Viejo del Cabañal, con objeto de guardar las herramientas y demás útiles del personal dependiente de la comision antes citada y la de caminos.

Se accede á lo solicitado por D. Tomás Serrano para la edificacion en unos solares del barrio de Almodóvar.

Pasan á la comision de Hacienda una instancia del síndico del gremio de carbon sobre exencion de derecho á los vendedores ambulantes, y otra de la sindicatura del gremio de horneros en solicitud de que se le condone en todo ó en parte la cantidad de 4.422'77 pesetas á que ascienden las partidas fallidas que han resultado en el cobro del impuesto de consumos, y á la de Instruccion pública la instancia de los vecinos de la calle de Alboraya, para la creacion de una escuela elemental de niños.

El señor secretario manifestó que el estado de las cuentas de años anteriores era el mismo que en el anterior, frase que no satisfizo al señor Fuster, que pidió explicaciones y mas detalles sobre los firmantes de la misma, terminándose este incidente por la promesa de que en la próxima sesion se sabria á qué altura se halla el asunto.

Terminado el despacho ordinario, hizo presente el Sr. Sales que las obras del mausoleo de los padres escolapios, suspendidas hace tiempo por falta de recursos, podian hoy continuarse, pero era necesario que el Ayuntamiento levantara la suspension.

Así se acordó.

El Sr. Quinzá hizo uso de la palabra para manifestar que, á pesar de varias gestiones, ignoraba el paradero del expediente que se formó en tiempo en que era alcalde el señor vizconde de Bétera, referente á la entrega de la sal que el Ayuntamiento tenia en sus almacenes al gremio.

El presidente contestó al Sr. Quinzá que procuraria que cuanto antes pareciera el citado expediente.

Nómbrase individuo de las comisiones de Caminos, Paseos y Policía rural al Sr. Julian para ocupar la vacante que en las mismas habia.

Y se dió por terminada la sesion, despues de aprobarse la proposicion del Sr. Salvador á fin de que se le conceda algun socorro al cabo de serenos del barrio 4.º del distrito de San Vicente, que desempeña sus modestas funciones desde el año 1848 y que en la actualidad viene sufriendo una afeccion al pecho. La proposicion pasó á dictámen de la comision de Vigilancia.

—En la afortunada Administracion de loterías de la plaza de la Congregacion, se han recibido los billetes del sorteo de Navidad que se esperaban, y se avisa á las personas que tenian encargados y al público en general.

—Con una concurrencia extraordinaria verificóse en la tarde del domingo la distribucion de premios á los alumnos de las escuelas públicas, asistiendo al acto la comision de instruccion pública, presidida primero por el señor Pueyo y luego por el Sr. Domingo Roncal.

Los alumnos de las escuelas de música, bajo la direccion de sus profesores, ejecutaron al piano y armonium varias piezas y cantaron bonitos coros, amenizando el acto, que comenzó á las cuatro de la tarde y terminó ya anochecido.

La Comision municipal de Instruccion pública, en su buen deseo de estimular á los colegiales del Imperial de San Vicente Ferrer que se han distinguido por su aplicacion y comportamiento, les distribuyó tambien como premios algunos cromos-diplomas que aquellos huérfanos recibieron con gran júbilo, reflejándose en sus semblantes la satisfaccion de que estaban poseidos.

—Varios propietarios de Dos-Aguas han acudido en atenta instancia al señor gobernador, denunciándole un hecho que en extremo les perjudica. Trátase, segun parece, de una irregularidad, pues hoy el cobrador de la contribucion les reclama el importe del cuarto trimestre del año último, por aparecer en descubierto de esa cantidad en las oficinas del Banco, mientras que ellos resultan pagados por abonar su contingente al anterior cobrador, del cual presentan los recibos correspondientes.

En vista, pues, de ello, piden que el apremio y cualquier otra responsabilidad que contra ellos aparezca, se dirija contra el cobrador que cesó, y en cuyo poder deben obrar los fondos.

—Notable ha sido la solemnidad del entierro que se ha hecho en Tortosa á D. Andrés Eugenio Noguera, canónigo de aquella Catedral y distinguido orador sagrado.

A dicho acto asistió el clero catedral y gran número de personas distinguidas, que demostraron dignamente el aprecio público y elevado concepto en que se tenia al que ha bajado á la tumba.

Para demostrar el celo religioso del Sr. Noguera, solo indicaremos que se calculan, segun datos exactos, en 6.700 los sermones que tenia pronunciados. El producto de ellos puede elevarse á unos 30.000 duros, y sin embargo el señor Noguera ha muerto, si no pobre, con muy modestos haberes, debido á su inagotable caridad.

—En la subasta que celebró la junta de gobierno de la sociedad minera La Galana, el dia 3 de los corrientes, le han sido adjudicadas á don Eduardo Cazorla, vecino del Puig, por 7.900 pesetas 75 céntimos, las obras de perforacion de un pozo de exploracion de 50 metros de profundidad que ha de abrirse en la demarcacion de la mina de plomo que aquella posee en el término de Segorbe.

—El ayuntamiento de Villanueva del Grao solicita del gobierno civil autorizacion para enajenar el matadero viejo y la casa de correccion, inservible en la actualidad, para con los productos que obtengan proceder á la construccion de un matadero nuevo.

—Se ha prorogado hasta el dia 10 de este mes el plazo para que puedan rehabilitar las matrículas del curso anterior los alumnos de esta Universidad literaria.

—El nombramiento del general Arrando para ocupar la vacante que ha dejado el fallecimiento del Sr. Villalon, del cargo de segundo cabo de esta plaza, ha sido muy bien recibido.

El general Arrando goza en Valencia de generales simpatías, y lo mismo que su antecesor, es hijo de la provincia de Castellon, circunstancia que hace doblemente simpático su nombramiento.

Para el mando de la division que en este distrito ejercia el Sr. Arrando, se indica al mariscal de campo D. Eduardo Bermudez de Reina, subsecretario que ha sido del ministerio de la Guerra y electo diputado á Córtes.

—Por la Alcaldía de esta capital se ha acordado suspender las obras que se hallan en construccion en Nazaret, sin perjuicio de abrirlas con respecto á las que costea la junta de socorros de las víctimas de dicho barrio, cuando se cumplan las vigentes prescripciones que tienden á garantir la solidez y buen aspecto de las obras.

La Alcaldía cree que el gobernador no opondrá obstáculos al cumplimiento de dicha suspension.

—Los vecinos de Villanueva de Castellon han solicitado permiso para correr vaquillas y que

mar fuegos de artificio con motivo de las fiestas que el 10 del corriente han de celebrar en honor de la Virgen de los Dolores.

Los de Cuart de les Valls han solicitado no solo correr vaquillas, sino matar y comerse una, con motivo de las fiestas al Cristo y Virgen del Pópulo.

—La Academia de la Juventud Católica de nuestra ciudad ha recibido del Ilmo. Sr. D. Zeferino Gonzalez, ilustrisimo obispo de Córdoba, una coleccion de las obras de aquel prelado, que destina á la biblioteca de la Academia.

Entre dichas obras, que prueban la ilustracion y sana doctrina del celoso obispo de Córdoba, figuran las dos que últimamente ha dado á la estampa, que son una «Historia de la filosofía», en tres grandes tomos, y una «Filosofia elemental», en dos tomos.

—Ha sido declarado cesante D. Maximino Grifal y Aliaga, aspirante á oficial de negociado de contribuciones de esta Admintstracion económica, nombrándose para que le sustituya, con el sueldo anual de 1.000 pesetas anuales, á don José Grifal y Aliaga.

—Parece que el municipio de Morella está resuelto á emprender á principios de primavera dos obras de gran utilidad pública. La primera será de colocacion de la nueva cañeria que ha de conducir, desde el manantial al depósito, las aguas potables que utiliza la poblacion; la segunda la construccion de un edificio elegante y cómodo para instalar las oficinas de los juzgados de primera instancia y municipal.

—Se está gestionando el establecimiento de un coche-correo de Vinaroz á Morella y Alcañiz. Respetables personas han elevado una exposicion al director general de Comunicaciones en este sentido.

—La conferencia que sobre el Congreso filoxérico de Burdeos dió el sábado por la noche en la Sociedad valenciana de Agricultura el señor Arévalo y Baca, estuvo bastante concurrida, y los asistentes escucharon con atencion no interrumpida las interesantes y algunas de ellas desconsoladas noticias que dió aquel ilustrado profesor sobre la plaga de los viñedos. Otro dia publicaremos el extracto de esta conferencia.

—Habiendo sido invadido de epizootia variolosa el ganado lanar de D. José Penes, vecino de Puzol, compuesto de 85 ovejas y 22 cerdos, se le ha señalado un terreno apartado para evitar el contagio y tomando todas las precauciones para impedir la propagacion del mal; tambien se ha dado conocimiento de ello á los ayuntamientos de los contornos.

—En el dia de ayer se declaró un incendio en la propiedad de D. José Reig, del pueblo de Alginet, siendo apagado el fuego á las dos horas.

—El ayuntamiento de Guadasuar, en sesion celebrada en el dia de ayer, acordó nombrar secretario del mismo en propiedad á D. Teodoro Gimeno y Torres, en atencion que reune las condiciones de la ley.

—En la mañana de ayer le fué ocupada una gran navaja á un vagamundo sin domicilio, y al ser conducido á las torres de Serranos se fugó, siendo cogido en la tarde del mismo dia y puesto á disposicion del señor juez municipal del distrito.

Otros varios sugetos fueron conducidos á Serranos por encontrarse indocumentados y sin domicilio.

—Todas las misas que se celebren hoy en el convento de capuchinos de la Magdalena, serán en sufragio del alma de nuestro querido cuanto malogrado amigo D. Ramon Crucillas.

Por una equivocacion de los cajistas se puso en la esquela de ayer Consillas en vez de Crucillas.

—En *El Mensajero* de ayer leemos lo siguiente:

«Los constitucionales del Sr. Capdepon andaban ayer algo amostazados con la noticia de que los comités del distrito electoral de Játiva se han adherido á los Sres. Lopez Dominguez, Salamanca y Villarroya.

Pues si nuestros informes resultan ciertos, dentro de pocos dias los constitucionales del Valle de Albaildia seguirán el ejemplo de los de Játiva.

Lo dicho; la jefatura del Sr. Capdepon, como todas las cosas, ha llegado yá al periodo de decadencia, despues de vencer los principios dificultosos y gozar la preponderancia política que todos recordamos.»

Tambien nuestras noticias coinciden con las del colega, y especialmente de los constitucionales de Játiva, se nos asegura se han remitido ya las actas de adhesion á los Sres. Villarroya, Salamanca y Lopez Dominguez.

Habiéndosenos dicho tambien que el *lacedemonio* Sr. Cantos se ha adherido al pensamiento. Noticia que, á ser cierta, ha de dar que sentir bastante á los capdeponistas de esta provincia.

—La seccion de filosofía de la Academia científico-literaria de la Juventud Católica celebrará esta noche á las siete sesion pública, en la que hablará el señor presidente de la misma, D. Salvador Castellote.

—La Direccion de establecimientos penales publica la estadística del movimiento de la poblacion penal en el mes de agosto último.

En 31 de dicho mes existian en los establecimientos penitenciarios 16.388 individuos, de ellos, 15.616 varones y 772 hembras.

Las altas ocurridas en el expresado mes fueron 378 varones y 31 hembras, y las bajas 305 y 28 respectivamente.

CORREO DE MADRID

NOTICIAS DE LA PRENSA.

La *Gaceta* del 7 contiene las siguientes disposiciones:

Ministerio de Fomento.—Real órden de 25 de octubre disponiendo se inserte en la *Gaceta* la relacion de los servicios prestados por la Guardia civil durante el mes de setiembre último en la custodia de la riqueza forestal.

Ministerio de Gracia y Justicia.—Resoluciones dictadas respecto á títulos del reino en las fechas que se expresan.

Ministerio de Estado.—Seccion de comercio.—Concesion del *Regium exequatur* á las personas que se expresan.

—Los demócratas-progresistas que siguen á los Sres. Martos y Montero Rios, se proponen emprender con gran actividad sus trabajos de propaganda en Madrid y en provincias.

La comision encargada de establecer el nuevo círculo se reune esta tarde á las cinco en casa del Sr. Alsina, para acordar la inmediata realizacion de tal propósito, en cumplimiento de los acuerdos adoptados en la del Sr. Montero Rios. Es posible que hoy mismo quede designado el local en que dicho casino ha de establecerse. Se decia que la comision se decidirá por uno de estos tres sitios: calle del Príncipe, calle de Alcalá, en la casa del café Fornos, ó en la misma calle en la casa del café Suizo.

La comision encargada de la circular que va á dirigirse á los comités del partido, se reunirá tan pronto como el Sr. Echegaray, que es el encargado de hacerlo, la redacte. La circular comprenderá dos partes: en la primera se explicarán sucintamente las causas que han motivado la separacion del nuevo grupo, y en la segunda se declararán de una manera precisa y concreta las aspiraciones de éste.

—Anoche volvió á reunirse la junta directiva del partido democrático-dinástico, con objeto de tratar varios asuntos de carácter ordinario, y particularmente de la organizacion de los consejos provinciales. En realidad esta junta revistió poca importancia; y no es de estrañar, puesto que dejó de asistir á ella el jefe del partido, Sr. Moret.

Uno de los secretarios dió cuenta de varias adhesiones, todas ellas de personas de escasa significacion política. La organizacion provincial camina en vias de realizacion: los demócratas-dinásticos se prometen aumentar sus fuerzas con numerosos elementos procedentes del partido democrático-progresista.

—Los amigos de los Sres. Martos y Montero Rios entienden que no es posible confundir su partido con otro alguno, por continuar llamándose democrático-progresista, toda vez que los parciales de los Sres. Salmeron y Ruiz Zorrilla se apresuraron á cambiar el nombre del suyo por el de republicano-progresista, cuando se quedaron solos en el comité central. Habrá, pues, dos partidos: uno demócrata-progresista; otro republicano-progresista.

—El diputado por Reus y los representantes de este ayuntamiento, se han unido á la comision gestora del ferro-carril del Noguera Pallaresa.

La comision continúa activamente sus gestiones, y tiene grandes esperanzas de que en los próximos presupuestos se consigne la partida necesaria para subvencionar la construccion de la línea.

—En la reunion celebrada anoche por los sócios del centro militar, se dió cuenta de la votacion recaida el dia 30, y de la renuncia del cargo de presidente hecha por el general Lopez Dominguez.

Acto contínuo se presentó una proposicion suscrita por unas 500 firmas, pidiendo la designacion del general conde de Valmaseda para el cargo de presidente, cuyo nombramiento quedó acordado por aclamacion. Tambien quedó acordado el nombramiento del Sr. Zancada para el cargo de vice-presidente, por renuncia del intendente Sr. Macias.

—Varios particulares y algunos individuos del Consejo de administracion del Banco de España, no encontraudo anteayer en el ministerio de Hacienda al Sr. Camacho, expusieron al Sr. Rico la conveniencia de que se modificara el proyecto sobre el timbre en aquella parte en que el impuesto puede resultar demasiado gravosa para los depósitos y cuentas corrientes, sacando la impresion los exponentes de que se harán aquellas modificaciones compatibles con el pensamiento capital del proyecto, y que al propio tiempo favorezcan á los particulares.

—El Sr. Polo de Bernabé ha presentado en la mesa del Senado una proposicion de ley para la reforma constitucional del mismo cuerpo.

Sus dos principales disposiciones son abolir el derecho propio por herencia, ó sea la senaduría hereditaria, y elegirse una parte de los senadores vitalicios por el Senado y por el Congreso.

Precede á la proposicion un largo y razonado preámbulo para demostrar la conveniencia de las reformas propuestas, y que comienzan haciendo notar que dos ministerios muy conservadores reformaron la Constitucion; el uno en 1857 y el otro en 1864; el primero para crear, y el segundo para suprimir la senatoría hereditaria.

Concluye diciendo que los políticos de ideas liberales obrarán con ligereza si condenan la proposicion de ley sin examinar las razones espuestas en su apoyo.

He aquí los tres artículos más importantes:

«Art. 20. El Senado se compondrá de senadores vitalicios elegidos por la Corona y los Cuerpos Colegisladores, y senadores elegidos por las provincias, que á no mediar disolucion, ejercerán el cargo durante cinco años.

Podrán llegar á 150 los senadores vitalicios, y serán 200 los temporales.

De los senadores vitalicios corresponderá dejar 70 á la Corona, 40 al Senado y 40 al Congreso.

Art. 21. De los senadores elegidos por la Corona, 10 á lo menos pertenecerán al episcopado, 10 á la clase de capitanes y tenientes generales, y 10 deberán ser propietarios que paguen por contribucion de inmuebles la cantidad que marque una ley sobre sobre esta y otras disposiciones relativas al Senado.

El nombramiento de senadores por la Corona se hará en cada caso por decreto especial, que deberá expresar los meritos y servicios en que se funda designar para tan alto puesto al nombrado.

Art. 22. La eleccion de senadores en cada uno de los Cuerpos Colegisladores se hará en votacion pública, eligiéndose cinco en una vez, votando cada senador ó diputado á un solo candidato, y proclamándose senadores vitalicios á los que obtengan mas de la sexta parte de los votos emitidos.

Si no resultasen elegidos todos los que correspondiera nombrar, las vacantes quedarán para llenarse cuando con ellas llegaren á cinco las que existieran.»

Por lo visto, el Sr. Polo de Bernabé lo que desea es que se constituya el alto Cuerpo en la forma que lo estuvo en los bochornosos tiempos del rey democrático, el italianísimo Humberto.

—Movimiento de personal.

Nombrando auxiliar del ministerio de Marina el contador de navío D. Tomás Cárlos Roca.

Agregando á la seccion de armamentos del mismo ministerio, al teniente de navío D. Juan M. Santistéban.

Concediendo la cruz de segunda clase de Mérito Naval al teniente de navío D. Antonio Martín de Oliva por su importante «Anuario del oficial de la Armada».

Concediendo retiro definitivo al subinspector médico de la armada D. José Perez Lora. Con este motivo han ascendido á subinspector de primera D. Francisto de P. Salcedo; á subinspector de segunda, D. Francisco Gonzalez; á médico mayor, D. José Bassa; á médico primero, D. Enrique Calvo; y se dá colocacion al excedente D. Antonio Jurado.

Ascendido al grado de comandante de la Guardia civil el capitan de la misma D. Pedro Perez Michelini, hijo del jefe vigilancia de esta capital.

Ce sante el secretario del gobierno civil de Teruel D. Lorenzo de No.

Y se han hecho los nombramientos siguientes:

Secretario del gobierno civil de Teruel, D. Manuel Sanches Garcia.

Comandante del presidio de las Baleares, don Vicente Javier de Rivas.

Inspector de tercera clase de Orden público, con destino á Santander, D. Eufrasio G. Escandon, y de segunda, de la misma provincia, don Demetrio Valdés.

Inspector de primera, de Lérida, D. Laureano Diaz.

Escribano de Vendrell, el abogado D. Joaquin Mas y Ministral.

Jefe del negociado de propiedades de Valencia, D. Leon Salcedo.

Abogado asesor del ayuntamiento de Gracia, Eusebio Pascual y Casas.

Jefe del personal en el departamento del Ferrol, el comisario D. JoseMaria de Albacete.

CORREO DE PROVINCIAS.

ANDALUCÍA.

Leemos en un periódico de Málaga:

«Con insistencia han circulado rumores referentes á un crimen descubierto en el Arroyo del Calvario.

Deciase que habia sido encontrado el cadáver de un niño de corta edad, con señales de haber sido enterrado vivo.

Añadiase como cosa cierta, que el padre del niño habia sido preso, como presunto autor del crimen, y que le habia delatado á las autoridades su propia esposa.»

—Un artista de la compañía del «Circo de ambos mundos», que se halla en Gibraltar, estando haciendo ejercicios de equilibrios en un trapecio colocado á gran altura, tuvo la desgracia de caer, con tan mala suerte, que falleció á las pocas horas.

—Leemos en «La Crónica de Cádiz»:

«La estadística de los siniestros marítimos ocurridos del 12 al 19 de octubre, arroja cifras considerables, á causa de una tempestad que ha durado veintiocho horas. Se han perdido 135 buques ingleses, 19 alemanos, 17 noruegos, 10 holandeses, 10 franceses, 4 italianos, 3 españoles, 2 suecos, 1 brasileño, 1 belga y 1 americano.»

CASTILLA LA NUEVA.

Los diputados y senadores por Madrid se reunieron ayer en la presidencia del Congreso, acordando que una comision compuesta de los Sres. Posada Herrera, Angulo, Aróstogui y Martinez Luna gestionen cerca del Sr. Camacho el aumento de 2.000 operarios en la fábrica de tabacos.

—El ayuntamiento de Tartanedo (Guadalajara) ha solicitado autorizacion para que se le permita retirar de la caja general de Depósitos la cantidad necesaria de sus bienes de propios con destino á la construccion de un Pósito y casa-escuela de niños.

—La sociedad de medicina dosimétrica de Madrid ha celebrado su sesion inaugural, leyendo el miembro fundador Dr. Cozar y Calvo, un notable discurso acerca de la influencia que la dosimetría he ejercido sobre los estudios fisiológicos.

Terminado el acto público, el presidente, Dr. Valledor, declaró la sociedad en sesion secreta.

CASTILLA LA VIEJA.

El ayuntamiento de Sepúlveda (Segovia) ha solicitado al gobierno la no devolucion á la caja general de Depósitos de la cantidad sobrante resultado del remate de las obras del cementerio de aquel pueblo, efectuadas con el producto de la tercera parte del 80 por 100 de sus bienes de propios.

CATALUÑA.

Varios comerciantes, navieros, fabricantes é industriales de Barcelona y Sabadell han constituido en aquella capital una nueva sociedad que se titula «Crédito del comercio y de la industria», cuyo capital es, segun los estatutos de 20.000.000 de pesetas, dividido en 4.000 acciones al portador de 500 pesetas cada una.

La nueva sociedad tiene por objeto auxiliar á la industria, tomando parte en todas aquellas operaciones encaminadas al fomento de las manifestaciones de la actividad fabril, mercantil é industrial.

La escritura pública de la constitucion de la sociedad se formó el lunes último ante el notario D. José Falp, y la junta de gobierno quedó constituida en la forma siguiente:

D. Andrés Anglada.—D. Jaime More y Bosch.—D. Federico Nicolau.—D. Mariano Parellada.—D. Eduardo Gasset y Matheu.—D. Francisco Moresch.—D. Pablo Turrull.—D. Antonio Canadell.—D. Emilio Juncadella.—D. José Badia.—D. José Vidal y Torrens.—D. Matias Muntadas.—D. Mariano Fuster.—Vocales suplentes: D. Andrés Piñol.—D. Demetrio Solá.—D. Juan Casanovas.

—Dicen de Sabadell (Cataluña) que un médico alienista proyecta construir en las inmediaciones de aquella cindad un manicomio, cuyo coste no bajará de 150.000 duros. Este edificio quedará terminado antes de un año.

—En Villanueva del Grao ocurrió hace pocos dias el siguiente hecho:

Hallábanse en el juego de pelota de dicha poblacion dos sugetos, padre é hijo, cuando se suscitó una disputa entre el primero de ambos y un empleado de dicho juego, viniendo á las manos.

Al ver esto el hijo, se abalanzó sobre el agresor con un cuchillo en la mano, dejándole muerto en el acto.

AÑO CRISTIANO.

Santo de hoy. San Teodoro, mártir.

Nació San Teodoro en el Oriente de padres nobles. Siendo soldado del emperador, hallábase en la ciudad de Amasea, que es en el Ponto, cuando se publicó un edicto del emperador, cruelísimo contra los cristianos. Supolo Teodoro, y abrasado de amor divino, confesó luego que él lo era, y estaba dispuesto á morir por Cristo. Prendiéronle, y como era jóven, de gentil disposicion y bien quisto, algunos capitanes amigos suyos tuviéronle lástima, y con una falsa compasion le rogaron que se mirase en ello, y por una vana supersticion no quisiese perder la hacienda, honra y vida. Luego que Teodoro se desprendió de ellos, hacia oracion y se encomendaba de todo corazon al Señor, y para responder con las obras más que con las palabras, á los que le persuadian que adorase á los dioses, entrando una noche en el templo de Cibeles, que estaba cerca del rio, viendo que soplaba un viento recio, le pegó fuego, con el cual en breve se quemó todo y se hizo ceniza. Quemado el templo, no huyó Teodoro, ni se escondió, antes con grande ánimo y fortaleza él mismo se manifestó y publicó que habia sido el autor de aquel incendio. Despues de haberle preso y atormentado, fué quemado vivo el dia 9 de noviembre del año 304.

Santo de mañana. San Andrés Avelino.

CULTOS.

Cuarenta Horas.—Empiezan en la iglesia de Santo Domingo, Capilla de San Vicente Ferrer; se descubre á las siete de la mañana, y se reserva á las cinco de la tarde.

Corte de María. Hoy visita á Nuestra Señora del Coro, en la Catedral. (Privilegiada.)

Iglesia parroquial del Salvador.—Solemnes cultos y novenario consagrados al Smo Cristo por su ilustre cofradía y devotos en el presente año.

Hoy miércoles 9. La dedicacion de esta iglesia parroquial, en que celebra su fiesta principal la ilustre cofradía; á las diez y media cantará la Misa solemne con acompañamiento de orquesta el muy I. Sr. Dr. D. José Cirujeda y Ros, canónigo prebendado de la Santa Iglesia Metropolitana, y Prior actual de la ilustre cofradía, siendo el orador el Dr. D. Miguel Estéban Ruiz, cura ecónomo de la parroquial de Santa Catalina, y catedrático del Seminario conciliar central, asistiendo á dicho acto el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad como patrono de esta Iglesia. Por la tarde principiará el Novenario y predicará de la primera palabra que pronunció nuestro Señor Jesucristo en la Cruz, el M. I. Sr. Dr. D. Luis Badal y Treno, canónigo prebendado de la Santa Iglesia Metropolitana.

Santo Tomás Apóstol.—Mes de almas ó piadosos ejercicios que para implorar la divina clemencia en las presentes circunstancias por la intercesion de la Virgen Santísima de la Saleta, y como sufragio, se celebrará en dicha iglesia, en el presente año.

Todos los dias al anochecer se rezará el Santo Rosario, seguirá el ejercicio especial de difuntos y el sermon, terminando con el canto de Lamentos y Responsos.

Hoy miércoles 9 de noviembre. Santo sacrificio de la Misa.

Iglesia de Nuestra Señora del Pilar.—Novenario de almas.—Se dará principio con el Santo Rosario, seguirá la novena y sermon, terminando con los «lamentos á las benditas almas».

El primer dia principiarán los ejercicios á las cuatro de la tarde, los restantes á las cinco y media.

Santa Catalina virgen y mártir.—En esta iglesia se celebrará en el presente año 1881 un solemne y piadoso Novenario en sufragio de las benditas almas del purgatorio.

R. I. P.

Orden de los ejercicios.

Por la mañana, á las siete y media, se celebrará Misa rezada; por la tarde, á las cinco y cuarto, se rezará el Santo Rosario, meditacion, alternada con cantos propios, ó sean lamentos de las almas, ejecutados por escogida capilla de música á piano, sermon y responsorio.

El último dia de Novenario será la Misa de Comunion general.

†

Los ejercicios del mes de almas que se celebran en la Iglesia del Temple por la tarde al anochecer durante este mes, serán en sufragio del alma de la difunta

SEÑORA DOÑA

MARIA ISABEL ROVIRA Y MERITA.

†

D. RAMON COMILLAS Y SELMA,

falleció el dia 29 del pasado á los 21 años de su edad.

R. I. P.

Todas las Misas que se celebrarán hoy 9 de los corrientes en la Magdalena, convento de Padres Franciscanos capuchinos, incluso una con nocturno, serán en sufragio del alma del finado; se dará á los asistentes en cualquiera de los actos del sufragio una imagen con etiqueta.

Su afligido padre, hermanos, tios y demás parientes, suplican se sirvan rogar á Dios Nuestro Señor por el eterno descanso de su alma.

AVISOS OFICIALES.

Servicio de la plaza para el 9 de noviembre de 1881.

Parada: los cuerpos de la guarnicion.

Jefe de dia: El coronel del Regimiento Infantería de San Fernando, D. Arsenio Linares.

Hospital y provisiones, sexto capitan de San Fernando.

Paseo de enfermos y conduccion de las altas á sus cuarteles y barberos al hospital, Sesma.

El coronel teniente coronel sargento mayor, Margarit.

Gobierno militar de la plaza y provincia de Valencia.—Dispuesto por Real órden de 2 del actual la concentracion en esta plaza de los reclutas del reemplazo 1880, alistados voluntariamente para servir en Ultramar, y de los sustitutos de todas clases y procedencia con igual destino, tanto de dicho año como de anteriores, que por circunstancias especiales no hubiesen aun verificado su embarque, los señores alcaldes de los pueblos de esta provincia se servirán disponer lo conveniente para que los individuos que residan en los suyos respectivos y se hallen en dichos casos, se encuentren precisamente en esta capital el dia 30 del corriente mes, presentándose al efecto en este Gobierno militar, en la inteligencia que los que no lo verifiquen en el referido dia serán considerados como desertores y sujetos por consiguiente á lo que resulte de la sumaria que se les instruya.

Valencia 7 de noviembre de 1881.—De O. de S. E. El teniente coronel comandante secretario, Juan J. Ximenez.

AVISOS DE CORPORACIONES.

Interesante á la industria.

Se vende un salto de agua perenne aun en tiempos de sequía, que nace en terreno de la propiedad del vendedor, discurre por un bien dispuesto socavon ó conducto de obra que desemboca en la venta de Cela, propiedad del mismo dueño, junto á la carretera de Játiva á Alcoy y muy inmediata á la villa de Muro.

El salto mide 14 metros 38 centímetros, que supone una fuerza de 34 caballos por lo menos.

Tambien se venderan en el mismo punto los terrenos necesarios para el emplazamiento del edificio industrial y sus accesorios.

Se admiten proposiciones en Valencia, calle de San Vicente, núm 191, entresuelo, derecha, y en Alcoy en el despacho del letrado D. Santiago Reig, en cuyos puntos estará de manifiesto el plano.

Flora.—Sociedad de horticultura Valenciana.—Esta sociedad celebrará junta general extraordinaria el dia 10 del actual, á las siete de la tarde, para elegir junta directiva.

Valencia 5 de noviembre de 1881.—P. L. J. D.—El secretario accidental, A. Villarroya.

Caja de ahorros y Monte de Piedad de Valencia.

Operaciones verificadas en la semana del 31 de octubre al 6 de noviembre de 1881.

103 imposiciones ordinarias, de las cuales 10 han sido de nuevos imponentes.
62 idem escolares, de las cuales 11 han sido de id. id.
5 reintegros de cantidades impuestas.
561 préstamos facilitados sobre ropas, alhajas, etc.
2 idem id. sobre fincas.
553 idem cancelados.
21 entregas á los interesados por restos de almoneda.

1.307 operaciones, por las que han entrado en caja. . . . Rvn. 104.310'05
Y salido. . . . . » 90.648'01

El vice-contador, Rafael Mata y Sanz.—V.º B.º El vocal de turno, J. Vives Ciscar.

Sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona.—Los tenedores de obligaciones de á 500 francos de esta sociedad, podran presentar desde luego, acompañado de sus correspondientes facturas, el cupon vencedero en 1.º de enero próximo.

El pago se verificará desde el dia 2 del citado mes en los puntos siguientes:

En Valencia, oficinas de la sociedad, establecidas en la estacion de aquella ciudad.

En Barcelona, D. Angel J. Baixeras, Fontanella, 9, principal.

En Madrid, Excmo. señor Marqués de Campo, Recoletos, 14.

Madrid 5 de noviembre de 1881.—Por la sociedad de los ferro-carriles de Almansa á Valencia y Tarragona.—El director gerente, M. de Campo.

Academia Científico-Literaria de la juventud católica.—Esta Academia celebrará junta general administrativa el jueves 10 de los corrientes, á las siete de la noche, y en el caso de no reunirse suficiente número de señores académicos, tendrá lugar el sábado 12 á la misma hora.

Valencia 8 de noviembre de 1881.—El secretario, Fernando María Pastor y Marqués.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Funcion para hoy miércoles 9 de noviembre de 1881.—11.ª de abono.—5.ª de ópera.—La ópera en cuatro actos, Lucia di Lammermoor.—En la que debuta la primera tiple señora Ocampo.

A las ocho.

TEATRO DE LA PRINCESA.—Funcion para hoy miércoles 9 de noviembre de 1881.—13 de abono.—Turno impar.—La zarzuela en tres actos, Uo tesoro escondido.—La zarzuela en un acto, La Calandria.

A las siete y media.

TEATRO-CAFÉ.—Funcion para hoy miércoles 9 de noviembre de 1881.—El juguete en tres actos, El desquite.—La comedia en un acto, Cuatre cómics d' ocasió.

A las ocho.

BOLETIN COMERCIAL.

COTIZACION del *Colegio de Corredores de esta plaza para hoy dia de la fecha.*

Londres, á 90 dias fecha, 48'35 á 48'40.
Paris, á 8 dias vista, 5'01 á 5'02.
Marsella, á 8 dias vista, 5'01 á 5'02.

CÁMBIOS.	BEN.	DAÑO.	CÁMBIOS.	BEN.	DAÑO
Alicante.		3/8 á 1/2	Málaga...		1/2 á 5/8
Almería..		3/4	Múrcia...		5/8 á 3/4
Barcelon.		1/8 á 1/4	Reus.....		1/4 á 3/8
Bilbao....		5/8 á 3/4	Santandr		1/2 á 5/8
Cádiz.....		1/2 á 5/8	Sevilla...		1/2 á 5/8
Cartagen.		5/8 á 3/4	Tarragon		1/4 á 3/8
Castellon.		5/8 á 3/4	Vigo.....		3/4 á 7/8
Coruña...		3/4 á 7/8	Zaragoza		3/8 á 1/2
Madrid...		1/8 á 5/8			

Descuento de letras al Banco de España á por 100 anual.

Valencia 8 de noviembre de 1881.—El Síndico, Vicente Ciurana.

COTIZACION OFICIAL DE ANTEAYER.

Fondos públicos.	*Ultimo precio*	*Carreteras y sociedades.*	*Ultimo precio.*
3 0/0 Int.	29,35	Abril 1000...	00,00
Pequeñ.	29,35	Agosto 2000..	00,00
Fin de corte.	29,37 1/2	Marzo 1855...	00,00
Fin próximo.	29,60	Julio 2000...	00,00
3 por 100 ext.	29,50	Obras públics	00,00
Amortiza al 2.	49,80	Ferro-Carrils.	
Idem exterior.	00,00	2000. . . .	59,25
Deuda Perpét.	00,00	Id. 20000....	00,00
Bonos Tesoro.	1.1,00	Alar á Santan	00,00
R. de la C. D.	100,75	Banco de Es..	448,00
Céd. hip 7 ..	00,00	Id. Castilla..	189,00
Id. al 6. . .	00,00	Id. C. obl.. .	00,00
O Banco y Tesoro. ser. int.	00,00	*Cámbios.*	
Id. exterior.	00,00		
Obligacio. Ad.	100,95	L. á 90 dias f.	47,90
Carpeta B. Hip.		P. á 8 dias vi.	4,97
T. C. . .	101,85	Habana.	00,00
		Puerto Rico..	00,00
		Filipinas. .	00,00

ULTIMA HORA.

Servicio particular de LA LEALTAD.

Paris 7.—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 interior español, 27.—Id. exterior, 27'60.

Paris 7.—Se cree que la discusion relativa á los asuntos de Túnez, que continuará esta tarde, no tendrá consecuencia alguna.

La informacion que piden las oposiciones, no daria, en concepto de los ministeriales, mas resultado que menoscabar la disciplina del ejército, y por lo tanto alegan que un deber de patriotismo impide aceptar la indicada medida.

La cuestion relativa á la ocupacion de Túnez ó á la disminucion del ejército que guarnece aquella regencia, se dejará íntegra para que el nuevo Gabinete la resuelva como juzgue conveniente.

En la sesion de esta tarde se trata de abordar la cuestion de la Argelia.

Siguen los calculos y conjeturas sobre las candidaturas del nuevo Gabinete.

Se supone que el presidente de la república ha manifestado cierta oposicion al nombramiento del Sr. Tiasol y que el Sr. Gambetta se muestra dispuesto á aceptar la cartera de Negocios extranjeros además de la presidencia.

Los amigos del Sr. Gambetta niegan que el presidente haya opuesto su voto á nombramiento alguno.

Madrid 8, 7-45 n.

Congreso.—En la sesion de hoy el Sr. Navarro y Rodrigo, contestando al Sr. Romero Robledo, ha pronunciado un estenso discurso, que ha durado mas de dos horas, en el cual ha procurado mas atacar que defenderse.

BOLSA DE HOY.

Renta del 3 por 100.	30'25
Exterior.	30'40
Bonos del Tesoro.	100'90
Subvn. de ferro-carriles.	60'75
Cambio sobre Londres.	47'90
Id. sobre Paris.	4'97

Madrid 8, 9-30 n.

Dícese que sucederá al Sr. Arrando en el mando de la division el Sr. Bermudez Reina.

El arzobispo de esa, Sr. Monescillo, ha estado hoy en palacio.

Háblase de varias gestiones hechas para la union de los capdeponistas y villarroyistas.

Imp. de Juan Guix, Cofradía de los Sastres, 8, frente al jardín de Roca.

GIBBS.

Guano del Perú, concentrado.

Los magníficos resultados obtenidos en este reputado é inmejorable guano en todas las cosechas, hacen innecesarios toda clase de elogios y recomendaciones.

Su composicion y graduacion es absolutamente invariable siempre.

Los análisis químicos estarán á la disposicion de los señores compradores, en el escritorio del que suscribe.

PRECIOS { 125 rs. los 100 kilos desde 30.000 kilos en adelante y 130 rs. » » » » en partidas menores.

Al contado en la báscula.

ALMACEN: Camino del Grao derecha, antes de llegar al cruce del ferro-carril, al lado de la posada PARADOR del PUERTO.

ESCRITORIO: Calle de la Congregacion, núm. 6, entresuelo.

José Cársi.

LIBRERIA CATOLICA DE SAN JOSÉ.

Sr. Gerente, Calle de Gravina, 20, Madrid.

Historia de las Sociedades bíblicas, de sus jefes y emisarios, noticias de varias capillas protestantes en España, de sus pastores, misioneros y feligreses, escándalos, vidas y milagros, por Ramon Bou Rodriguez, ex-pastor protestante, precedida de un prólogo por D. Juan Manuel Ortí y Lara, Madrid, 1881. 140 páginas.

Homilías breves y populares sobre los Evangelios de todas las dominicas del año, con otros discursitos sagrados para algunas fiestas ó circunstancias, compuestas en italiano por el P. J. B. Centurione, de la Compañía de Jesus, Madrid, 1881, Un tomo en 8.º 555 páginas, 8 rs.

La crítica de estas obras apareció en la «Hoja de los lunes» de LA LEALTAD, correspondiente al 19 de Setiembre de 1881.

Venta con garantía positiva.

IGUANA-MARINE-GUANO.

GUANO ORGANICO SUPERIOR AL DEL PERU.

¡¡AGRICULTORES!!

La importacion en España de este poderoso fertilizante ha causado una verdadera revolucion en la Industria Guanera.

El Iguana-Marine-Guano, con ser de origen orgánico, no tiene rival para el abono de los trigos, arroz, cáñamo, maiz, patatas, caña de azucar viñas, olivos, naranjos y hortalizas.

Tan seguros estamos de las buenas cualidades del Iguana-Marine Guano, que devolvemos el dinero al agricultor que, empleando nuestro Guano tres veces seguidas en un mismo campo, valor por valor con el del Perú ó con otro cualquiera, no obtengan mayores rendimientos.

Ensayad el Iguana con arreglo á nuestras instrucciones, y vereis cómo en los arrozales el agua no lo arrastra.

Análisis garantizado, por los reputados químicos D. José Monserrat, don Pedro Fuster y D. Francisco Castell, los cuales sacan las muestras á bordo de los buques al tiempo de verificar la descarga.

COMPOSICION. { Amoniaco de 9,50 á 10 por 100. Fosfatos de 20 » 22 »

Precios de venta al contado tomando el Guano en la Báscula.
Por mayor 120 rs. los 100 kilógramos.
Por menor 125 rs. los 100 kilógramos.

Para los pedidos, dirigirse á los únicos introductores en España, calles de Santa Teresa, núm. 9, y San Vicente, 287, almacen de aceite.

Gran descuento á los que nos tomen un cargo completo de 10 000 sacos en adelante.

Almacen general, camino del Grao, núm. 99, cerca del paso nivel del ferro-carril de Tarragona.

Valencia 5 de abril de 1881.

Teruel Hermanos y Compañía.

LOS enfermos QUE

sufren por impurezas ó infeccion de vicios humorales en la sangre, así como por su crasitud é irregularidades de la circulacion, se curan con el

ENOLATURO ZARZA-COSTAS,

que regulariza la circulacion, evitando las CONGESTIONES Y LA APOPLEGIA, que destruye los HERPES, ESCRÓFULAS y demás humores que motivan picazon, irritaciones, erupciones, escoriaciones, pesadez de cabeza, insomnios, pesadillas, etc.; eliminándose el virus por la orina; que extingue los restos de SÍFILIS Y VENÉREO; y finalmente, cura las inflamaciones de los ojos, boca, garganta y la de los órganos génito-urinarios; siendo un remedio poderoso para las enfermedades nerviosas y calmante bastante seguro para todo género de dolores.

Frasco de 12 onzas, 10 rs. Idem de 4 onzas, 5 rs.

Depósito en Valencia: Botica de Costas, calle de la Sombrerería, 5, bajo el campanario de Santa Catalina. Otros depositarios: Castellon, Fabregat y Rives: Játiva, Soler: Alcoy, Mollor: Denia, Millá: Alcira, Ramon: Segorbe, Montesinos: Gandía, Chelvi y Espinós: Pedreguer, Costa, y demás principales farmacias y droguerías de España y Ultramar.

DE LA DEVOCION

Al Sagrado Corazon de Jesús y sus excelencias.

POR EL P. SEGUNDO FRANCO, DE LA COMPAÑIA DE JESUS.

Aun desspues de lo mucho que sobre tan delicado asunto han escrito tantas y tan doctas plumas, el nuevo libro que anunciamos, publicado por el distinguido autor de las respuestas á las objeciones más comunes contra la Religion, ofrece á las almas cristianas nuevos y magníficos horizontes y nuevo pasto á su contemplacion. A juicio del docto sacerdote, encargado de la censura de esta obrita, la detenida lectura de la misma es muy á propósito para excitar y promover en los fieles el amor y la imitacion de Jesucristo por medio de la dovocion á su sagrado Corazon.

Forma un tomo en 8.º mayor de 359 páginas, y su precio es de 4 rs. el ejemplar en rústica y 7 en pasta. Por cada diez ejemplares se dan gratis dos en rústica y uno si son encuadernados. Los pedidos deben dirigirse á D. Miguel Casals, calle del Pino, 5, Barcelona.

Tambien se vende en las librerías de Sucesores de Badal, plaza de la constitucion, 4, y D. José Martí, calle de Zaragoza, 15, Valencia.

PILDORAS HOLLOWAY.

Esta medicina es mas eficaz que todos los demás remedios para curar los desórdenes del hígado y del estómago, para purificar la sangre y para regularizar la accion del corazon y de los riñones. La debilidad, tanto física como mental, proviene de las indiscreciones de la adolescencia ó de los escesos de cualquier género: desaparece rápidamente, y el sistema entero es fortalecido con el uso de las maravillosas Píldoras Holloway, las cuales restablecen la digestion, perfeccionan las secreciones, fortifican los nervios y restituyen al paciente la salud perdida. De las propiedades curativas de estas Píldoras, pue en aprovecharse así los ancianos como los jóvenes de ambos sexos. Este medicamento posee la calidad especial de estirpar el gérmen de las enfermedades que de año en año causan innumerables muertes prematuras.

Ungüento Holloway.

El Arte Médico no ha producido remedio alguno igual á este maravilloso Ungüento, que nunca deja de curar las ulceraciones y las afecciones cutáneas en general, puesto que por medio de su influencia refrigerante y balsámica, sana las heridas antiguas, las llagas, los tumores, los cánceles y los males de piernas, siendo infaliblemente eficaz para la tiña, la escrófula, y en fin, para todas las erupciones de la piel. Los afligidos de toses constipados, bronquitis, asma, palpitacion del corazon, entorpecimiento del hígado, indigestiones, gota ó reumatismo obtienen un alivio inmediato apelando á este irresistible Ungüento, frotando con él las partes afectadas. Dicho bálsamo posee propiedades asimilativas, tan extraordinarias, que desde el momento en que penetra en la sangre forma parte de ella, y circulando con el fluido vital, espulsa toda partícula morbosa.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Las cajas Píldoras y botes Ungüento, van acompañadas de ámplias instrucciones en español relativas al modo de usar los medicamentos.

Los remedios se venden en cajas y botes por todos los principales boticarios del mundo entero, y por su propietario, el profesor Holloway, en su establecimiento central, 533, Oxford-Street, Lóndres.

Vendedores en Valencia; Botica de D. José Andrés y Fabiá, Frente al caballito de San Martin; D. Ramon Rives, Mercado, 40; D. José García, Congregacion, 27. Depósito principal, D. Domingo Roncal, plaza de la Constitucion, botica.

GABINETE DE CURACION,

de padecimientos de la matriz

Y

ENFERMEDADES SECRETAS,

calle del Rey D. Jaime, núm. 4, principal, frente al teatro de la Princesa.

Horas de consulta, de once á cuatro.

GUANO DEL PERÚ.

Calidad y precio unificados,

CALIDAD: con más de 9 por 100 de amoniaco. y de 25 por 100 fosfatos.

Garantizan estas dósis repetidos análisis hechos por los señores: Dr. D. Pedro Fuster, catedrático de Agricultura. Dr. D. Francisco Castel, profesor auxiliar de la Facultad de Ciencias.

PRECIO: de 30.000 kilógramos arriba, 125 rs. } los 100 kilógramos. en partidas menores 135 « }

Al contado tomando el guano en la báscula.

Se vende en el Grao, en los almacenes de los que suscriben.

Trénor y Compañía.

ENFERMEDADES DE MUJERES.

Consulta diaria en el Gabinete Ginecológico del **Dr. Martinez Lledó**, especialista.—Curacion de enfermedades de la **Matriz**: desórdenes menstruales, flujos, catarros, inflamaciones, úlceras, tumores, etc., etc. Horas de consulta y curacion: de diez á una, Nave, 14, principal.

Asma, Catarros, Bronquitis, Tos crónica y todas las afecciones del pecho, curadas con la **HELICINA y el JARABE HELICIADO**, solos verdaderos del Dr. Baron Barthélemy de Paris, empleados desde mas de 35 años contra las toses mas violentas.

DESCONFIAR DE LAS FALSIFICACIONES.

Debilidad general, Pulmonía, Enfermedadas de los huesos, Clórosis, Anemia, Calenturas lentas ó paludenses.

Los **VINOS de QUINA**, superiores, del Dr. Baron Barthélemy, de Paris, medalla de oro y de plata. Simples, fosfatados ó ferruginosos, apropiados para la *curacion de estas diversas enfermedades*. Restabl cen las fuerzas y la salud. Se envia *franco* la noticia científica.

Depósito en MADRID, calle del Sordo, 31,

y en todas las buenas farmacias de Francia, España y Portugal.

En Valencia, D. J. García, plaza Congregacion, 72.

BOTICA Y JARABERIA

DE LA TRINIDAD, DEL DR. QUESADA.

Esta casa, acreditada sobre las demás, por la esmerada elaboracion de los jarabes, tanto en los medicinales, cuyos milagrosos efectos atestigua el inmenso público que de ellos se sirve, cuanto en los de recreo, por su equidad y grato paladar, por su notable concentracion y por su trasparencia y hermoso brillo, debidos al mas puro y rico de los azúcares, sigue confeccionando diariamente un número considerable de botellas, de forma elegante y cabida de ocho onzas.

Entre otros, se preparan los

De aceite de hígado de bacalao	5 rs.	De horchata de chufas	3
» acónito	3	» huevos	5
» adormideras	3	» largavida	8
» agráz	2	» lechuga	3
» achicorias	2	» limon	2
» agenjos	3	» liquen islándico	2
» azufaifas	2	» malvabisco	2
» azahar	2	» mático	8
» brea	3	» membrillo	2
» canchalagua	3	» moras	2
» carragahen	2	» naranja	2
» cidra	2	» id. amarga	3
» cinco-raices	2	» peonia	2
» cinoglosa	4	» pino y gayuba	8
» citrato de hierro	4	» ponche con ron Jamaica	4
» colchico	3	» puntas de espárrago	3
» culantrillo	2	» quina	5
» cloral	5	» ratania	5
» digital Laberonie	8	» rábano	5
» Dulcamara	2	» id. yodado	8
» escorzonera	2	» rob Laffecteur	5
» de Flhon	5	» ruibarbo	3
» fresa	3	» sen	2
» genciana	3	» tolú	3
» goma	2	» valeriana	3
» granada	2	» vermifugo	5
» horchata almendras	3	» yoduro de azufre	5
» id. de id. con limon	3	» id. de hierro	5
» id. de arroz	3	» id. de potasa	3
		» zarzaparrilla	2

SIN CASCO — SIN CASCO

En esta oficina se preparan tambien todas cuantas fórmulas extranjeras de jarabes se conocen, y diversidad de productos químicos de acrisolada elaboracion, para medicina y fotografía.

Farmacia del Dr. Quesada, plaza de la Merced, núm. 7 (junto al Mercado), Valencia.

SORPRENDENTE DESCUBRIMIENTO.

NO CABELLO BLANCO Ó MASCANO.

AGUA INFALIBLE

PARA

TEÑIR EL CABELLO.

El **agua infalible** es la preparacion más cómoda, más higiénica, más aceptable y más económica de cuantas existen.

El **agua infalible** no mancha, ni se necesita para su aplicacion ninguno de los cuidados y operaciones prévias é incómodas que se practican con otros tintes, como el lavado y desengrasamiento del cabello, etc., etc.

El **agua infalible** devuelve al cabello blanco ó cano su vigor, belleza y color primitivo, ya haya sido rubio, castaño ó negro.

PRECIO: 2 pesetas frasco.

Depósito central: Botica y laboratorio químico de Sanchez, calle de Cuarte, 46, Valencia.

LICOR DE BREA CON QUINA

del Dr. Quesada.

No hay palabras con que espresar los buenos resultados de la mezcla de estos grandes agentes ó modificadores de las mucosas.

En todo género de afecciones del pecho; en las del estómago, donde á mas de la **brea** que destruye las irritaciones de las mucosas, hace falta otra sustancia que entone dicho órgano, consiguiéndose inmejorablemente con la quina; los mismos ó mejores resultados dá en las enfermedades de los órganos genito-urinarios, como blenorragia crónica en el hombre; flujos leucorréicos (flores blancas) en la mujer, etc. En estas afecciones sus efectos son maravillosos; así lo atestiguan gran número de médicos especialistas.

Pídanse estensos catálogos gratis.

Frasco, 6 rs.

Farmacia y Jaraberia de la Trinidad, plaza de la Merced, núm. 7.

VALORES DEL ESTADO.

Se compran todos los pertenecientes al Empréstito de 175 millones, como son: recibos, facturas de recibos presentados en la Administracion, láminas y resíduos, títulos amortizables de 2 por 100, residuos, consolidado interior y exterior, subvenciones de Ferro-carriles, deuda del personal, carpetas de cupones, cupones de todas clases y otros valores.

Tambien se compran los atrasos del Clero.

RAMON MORA.

Calle de la Paz, 3, principal,

frente casa los Sres. Manaut hermanos.

TODOS

los que por una sola vez han probado los especiales

CAFÉS

de Moka, Caracolillo ó Puerto-Rico, que en crudo, tostados, en grano y molidos, en paquetes de 89 gramos se espenden en la única tienda llamada de

LOS ALCOYANOS,

han continuado suconsumo, porque sus inmejorables clases nada dejan que desear.

La especialidad en los crudos, y el asiduo cuidado que de antiguo tiene el tostador de ellos para dejarlos al punto requerido, en las máquina que poseemos con los mejores adelantos que se conocen para el objeto, son poderosas circunstancias para que los **cafés** con la marca registrada **El Cubano**, y contraseña de un **vapor**, no tengan rivalidad, lo cual nos demuestra el progresivo aumento que observamos todos los años.

Tambien tenemos sobre el mostrador del establecimiento un molinito graduador para molerlos á presencia del comprador y sin adulteraciones de ninguna clase.

Exíjase lamarca registrada en todos los paquetes para su legitimidad.

LOS ALCOYANOS.

Tienda de géneros ultramarinos, y gran fábrica de fideos, sémola y harinas movida al vapor, premiada en cinco exposiciones.

15, calle del Trench, 15.

La Brea Bálsamo de Tolú

y Sávia de Pino Marítimo

son los medicamentos con mas frecuencia empleados en la medicina moderna, bajo la forma de licor, jarabe, píldoras ó pastillas, para combatir la tos, resfriados, bronquitis, coqueluche, catarro pulmonar y de la vejiga, leucorreas, tísis, enfermedades del aparato digestivo, afecciones de la piel, etc.

Y de ahí que el

Licor de Brea con Bálsamo de Tolú y Sávia de Pino de COSTAS,

constituye un precioso y eficacísimo remedio contra dichas dolencias, inmensamente mas útil y ventajoso que cualquier otro licor preparado con brea solamente. Médicos distinguidos aprecian en mucho este escelente preparado, que reune en sí las virtudes de aquellas tres sustancias.

Se diferencia del licor de Guyot por ser mas aromático, en razon al bálsamo Tolú que contiene, y algo mas amargo por la sávia de pino que consigo lleva.—Frasco 10 rs.

De venta: En Valencia, botica de Costas, bajo el campanario de Santa Catalina.—Castellon, Fabregat, Alcoy, Monllor.—Denia, Millá y Comerma. Segorbe, Montesinos. Játiva, Fabra.—Teruel, Fortea, Requena, Gil.—Pedreguer, Costa.—Utiel, Lacuesta.—Pego, Pascual.—Y en otras muchas farmacias de España.

AVISO IMPORTANTE.

A los fumadores en general, y á los delicados del pecho en particular, se les recomienda el papel de fumar de Eucaliptus, cuyo árbol es llamado en muchos paises «el árbol de la salud»; este papel, confeccionado con el jugo del EUCALIPTUS GLOBULUS como se nota en el gusto y aroma que exhala, produce escelentes resultados en los órganos respiratorios; su uso constante está recomendado por reputados facultativos españoles y extranjeros.

A quien no le sea grato el aroma que despide, puede ponerle al contacto del aire por un poco tiempo y se volatilizará, conservando los mismos efectos higiénicos.

Este papel se espende en los estancos tiendas de papelería y especiería.

Depósito general, José Boscá y Cortés, Santa Teresa, 37, Valencia.

Las cubiertas de los libros llevan en colores la siguiente marca

AGUA MEDICINAL.

DEL POZO DE NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN.

Partida de Ferriols, término de Liria, de José Solís Albasex

El análisis echo por el ingeniero D. César Santomá, declara que esta clasificarse como

clorurado sódicas sulfatadas-bicarbonadas,

propie para las enfermedades del estómago, del hígado, cutáneas é irritaciones de la vejida.

A 2 reales cántaro. Abonos de 10 cántaros, 15 rs. en casa del propietario del pozo.

Mar. 91.—Valencia.

El tan acreditadísimo SURTIDO de los SELECTOS y ESPECIALES CAFÉS de esta CASA, únicos premiados de esta, está á disposicion de los AMATEURS de este delicioso y aromático NECTAR; huelga toda recomendacion ante los ¡37 años! de predileccta práctica y justo renombre en ellos de la misma y que tanto se le plagia.

Se han recibido ya esta semana los legítimos, frescos y nuevos QUESOS BOLA, HAMBURGUÉS, GRUYER, SUIZO (todo manteca) y Rochefort. Selectas MANTECAS de VACAS del reino, la fresca BLANCA sin sal, y la con razon tan predilecta DINAMARQUESA. GARBANZOS de CASTILLA, fina asegurada cochura y arreglado precio. VINOS de MESA de cosechero exquisitos y baratos, y MIEL BLANCA de ROMERO de ALCARRIA.

El Ancora, Trench, 10.

AGUA DE LOECHES

LA MARGARITA,

PREMIADA CON MEDALLA EN LA EXPOSICION DE PARIS DE 1878.

Está muy acreditada, hace ya veinte años, en España y en el extranjero. Cura con facilidad, prontitud y radicalmente las escrófulas, herpes, reumatismo, sífiles, úlceras, infartos de la matriz, flujo blanco, dolor de estómago, digostiones difíciles, infartos del hígado, bazo y mesenterio, ictencia, y regularizan la manstruacion. Cada botella cuesta en Madrid, 4 rs.rie; provincias á proporcion. Es el purgante mas barato, suave y eficaz. Los baños de esas aguas son magníficos, y producen curas sorprendentes Están abiertos del 15 de junio al 15 setiembre. Informes, Jardines, 15, bajo. La venta en todas las farmacias. En Madrid se abonan 4 cuartos por botella.

LA JUVENTUD Y LA HERMOSURA
SE CONSERVAN SIEMPRE CON LA

VELOUTINE VIARD

RECOMPENSADA EN LA EXPOSICION UNIVERSAL DE PARIS

Da al cútis Tersura, Frescura, Afelpado.

PRECIOS: con borla, 40, 25, 16 R' caja. Sin borla, 14 R'

Perfumería F. VIARD, PARIS-LEVALLOIS

MADRID: Por mayor, Agencia Franco-Hispano-Portuguesa, SORDO, 31

En Valencia, D. J. Anadon, San Cristóbal, 4.

TERCIANAS Y CUARTANAS.

Agua tónico febrífuga de Sanchez.

Remedio benéfico e infalible para la curacion completa de las tercianas y cuartanas.

Frasco 6 rs.

Botica y laboratorio químico de Sanchez, calle de Cuarte. Valencia.

¡NO MAS ARRUGAS!

POR LA

GEORGINA

DE CHAMPBARON.

Paris, rue Laffite, 10, cerca del Boulevard Italianos, Paris.

Este producto maravilloso, sin rival y completamente inofensivo, borra las arrugas mas rebeldes y dá al cútis la frescura y el aterciopelado de la juventud.

Precio 100 reales.

Véndese en Madrid: Agencia franco-hispano-portuguesa, Sordo, 31.

Remate.

A voluntad de su dueño, se rematará, si la postura fuere competente el dia 17 del corriente mes y once horas de su mañana, en el despacho del notorio D. José Montalt, calle del Torno de San Cristóbal, núm. 8, por el corredor don Filiberto Balbastre, que habita plaza de Serranos, núm. 9, 2.º, una casa en esta ciudad, calle de San Gil, núm. 4 y consta de piso bajo: escalerilla contigua con cuatro habitaciones.

Es de libre procedencia: los títulos están de manifiesto en la indicada notaría.

GARGANTA
VOZ y BOCA
PASTILLAS de DETHAN
Contra las Enfermedades de la Garganta, de la Voz y de la Boca, los Efectos perniciosos del Mercurio y del Tabaco.
PRECIO: 12 REALES
Exígir en el rotulo a firma
Adh. DETHAN, Farmac° en PARIS

CALLOS, **callosidades,** *ojos de pollo,*

Verrugas de manos y pies se curan perfectamente con la POMADA GALOPEAU.

Boulevard Strasbourg, 19, Paris.

Envio franco por el correo contra 1 f. 25 en libranza de correo.

Depósito en Valencia á 4 reales frasco, J. García, plaza de la Congregacion, 72.

LOMBRIZ

SOLITARIA. Curaciones GLOBULOS SECRETAN. Unico remedio infalible, inofensivo, fácil de tomar y digerir, empleado con éxito constante en los hosp. de Paris.—Depósito: SECRETAN, farm. 37, Av. Friedland, PARIS.

PRECIO 48 REALES.—Evitar Imitaciones.

Valencia: Sr. D. José García Royo.

Embarque de naranja.

EL OLYMPIA

(Anchor Line) para New-Yok hácia el 15 de noviembre.

EL CAMILLA

para Lóndres hácia el 18 del corriente.

EL SIDNIAN

(Anchor Line) para New-Yok hácia el 18 del corriente.

EL JUSTITIA

para Lóndres hácia el 23 del corriente.

EL AUSTRALIA

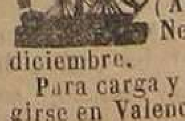

(Anchor Line) para New-Yow hácia el 25 del corriente.

EL ADRIA

para Lóndres hácia el 28 del corriente.

EL ASSYRIA

(Anchor Line) para New-Yok hácia el 6 de diciembre.

Para carga y otros informes dirigirse en Valencia á los Sres. Dart y Compañía, plaza de Calatrava, 2, entresuelo.